



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 790

## ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 44

celebrada el miércoles 15 de junio de 2011

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Preguntas:

Del diputado don Teófilo de Luis Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

- Situación de Néstor Rodríguez Lobaina, prisionero político en Cuba como consecuencia de la huelga de hambre para reclamar su libertad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/0100726). (Número de expediente 181/003456.) ..... 3
- Medidas para proteger de forma eficaz la lucha de la disidencia pacífica contra la dictadura de los hermanos Castro (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/099776). (Número de expediente 181/003457.) ..... 3

	Página
— <b>Detención de una activista de Flamur residente en Holguín que había acudido a la Asamblea Nacional en La Habana a entregar firmas solicitando la eliminación de la doble moneda (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/095105). (Número de expediente 181/003458.)</b> .....	3
— <b>Opinión del Gobierno sobre si ha habido avance en el respeto de los derechos humanos en la República de Cuba, así como última fecha en la que el Gobierno español ha transmitido al Gobierno cubano su disconformidad y queja por la represión contra Reina Luisa Tamayo, madre de Orlando Zapata Tamayo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/094544). (Número de expediente 181/003459.)</b> .....	4
— <b>Reafirmación del Gobierno de que los expresos políticos y de conciencia cubanos que se encuentran en el destierro en España tras su excarcelación decidieron libremente venir a nuestro país, así como medidas para lograr que los presos políticos que permanecen aún en las cárceles no se vean obligados al destierro y puedan recuperar la libertad de forma inmediata (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/093724). (Número de expediente 181/003460.)</b> .....	4
— <b>Presos políticos que permanecen en las cárceles de Cuba por negarse a salir de la isla, así como valoración de la actitud del Gobierno cubano y medidas para trabajar por la liberación de presos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/093713). (Número de expediente 181/003461.)</b> .....	4
— <b>Medidas para evitar la represión que sufren por parte del Gobierno cubano Ariel Sigler Amaya y Reina Tamayo Danger, madre de Orlando Zapata Tamayo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/088580). (Número de expediente 181/003462.)</b> .....	4
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— <b>Sobre el apoyo al proceso tunecino. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto. (Número de expediente 161/0002288.)</b> .....	12
— <b>Relativa a la necesidad de que el Gobierno de los Estados Unidos facilite el visado a los familiares de los cinco cubanos. Presentada por los grupos parlamentarios Mixto y Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001424.)</b> .....	13
— <b>Relativa a las casas de acogida en Afganistán. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002251.)</b> .....	16
— <b>Relativa a la defensa y protección de los pueblos que cohabitan en Guinea Ecuatorial. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/002252.)</b> .....	17
— <b>Relativa a la revisión del Convenio de doble imposición vigente entre España y Estados Unidos. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002253.)</b> .....	21
— <b>Sobre reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/002258.)</b> .....	24
— <b>Sobre reforzamiento de la cooperación euromediterránea. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002260.)</b> .....	24
— <b>Sobre los ejes de la acción exterior de España en la región de África meridional. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002271.)</b> .....	27
— <b>Relativa a la situación vivida en Siria. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002279.)</b> .....	29

**Dictamen sobre:**

— Acuerdo relativo a la protección de información clasificada entre el Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel / el Ministerio de Defensa israelí, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2011. (Número de expediente 110/000262.)	32
— Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, por el que se modifica el Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación, hecho en Kleinmond, Sudáfrica el 11 de septiembre de 2009. (Número de expediente 110/000263.)	32
— Acuerdo de cooperación en la lucha contra la delincuencia, en particular, el terrorismo, el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada entre el Reino de España y Bosnia y Herzegovina, hecho en Madrid el 3 de marzo de 2011. (Número de expediente 110/000264.)	32
— Convenio entre el Reino de España y el Reino Hachemita de Jordania sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Amman el 15 de marzo de 2011. (Número de expediente 110/000265.)	32
— Convenio entre el Reino de España y la República de Serbia sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 31 de enero de 2011. (Número de expediente 110/000266.)	32
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Ghana sobre libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y Oficinas consulares, hecho en Accra el 31 de marzo de 2011. (Número de expediente 110/000267.)	32
— Convenio iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la cooperación internacional entre sistemas de justicia y del protocolo adicional al Convenio iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la cooperación internacional entre sistemas de justicia relacionado con los costos, régimen lingüístico y remisión de solicitudes, hecho en Mar del Plata el 3 de diciembre de 2010 y Declaración que España desea formular. (Número de expediente 110/000268.)	33
— Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. (Número de expediente 110/000269.)	33

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

**PREGUNTAS:**

**DEL DIPUTADO DON TEÓFILO DE LUIS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:**

— **SITUACIÓN DE NÉSTOR RODRÍGUEZ LOBAINA, PRISIONERO POLÍTICO EN CUBA COMO CONSECUENCIA DE LA HUELGA DE HAMBRE PARA RECLAMAR SU LIBERTAD (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/0100726.) (Número de expediente 181/003456.)**

— **MEDIDAS PARA PROTEGER DE FORMA EFICAZ LA LUCHA DE LA DISIDENCIA PACÍFICA CONTRA LA DICTADURA DE LOS HERMANOS CASTRO (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/099776.) (Número de expediente 181/003457.)**

— **DETENCIÓN DE UNA ACTIVISTA DE FLAMUR RESIDENTE EN HOLGUÍN QUE HABÍA ACUDIDO A LA ASAMBLEA NACIONAL EN LA HABANA A ENTREGAR FIRMAS SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE MONEDA (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/095105.) (Número de expediente 181/003458.)**

- **OPINIÓN DEL GOBIERNO SOBRE SI HA HABIDO AVANCE EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DE CUBA, ASÍ COMO ÚLTIMA FECHA EN LA QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL HA TRANSMITIDO AL GOBIERNO CUBANO SU DISCONFORMIDAD Y QUEJA POR LA REPRESIÓN CONTRA REINA LUISA TAMAYO, MADRE DE ORLANDO ZAPATA TAMAYO (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/094544.) (Número de expediente 181/003459.)**
- **REAFIRMACIÓN DEL GOBIERNO DE QUE LOS EXPRESOS POLÍTICOS Y DE CONCIENCIA CUBANOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DESTIERRO EN ESPAÑA TRAS SU EXCARCELACIÓN DECIDIERON LIBREMENTE VENIR A NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LOGRAR QUE LOS PRESOS POLÍTICOS QUE PERMANECEN AÚN EN LAS CÁRCELES NO SE VEAN OBLIGADOS AL DESTIERRO Y PUEDAN RECUPERAR LA LIBERTAD DE FORMA INMEDIATA (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/093724.) (Número de expediente 181/003460.)**
- **PRESOS POLÍTICOS QUE PERMANECEN EN LAS CÁRCELES DE CUBA POR NEGARSE A SALIR DE LA ISLA, ASÍ COMO VALORACIÓN DE LA ACTITUD DEL GOBIERNO CUBANO Y MEDIDAS PARA TRABAJAR POR LA LIBERACIÓN DE PRESOS (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/093713.) (Número de expediente 181/003461.)**
- **MEDIDAS PARA EVITAR LA REPRESIÓN QUE SUFREN POR PARTE DEL GOBIERNO CUBANO ARIEL SIGLER AMAYA Y REINA TAMAYO DANGER, MADRE DE ORLANDO ZAPATA TAMAYO (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/088580.) (Número de expediente 181/003462.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión de la Comisión.

Buenas tardes, señorías, a propuesta de diversos grupos parlamentarios —quisiera saber si existe alguna objeción por parte de alguno de ellos— incorporaríamos una nueva proposición no de ley y por tanto alteraríamos el orden del día previsto con la proposición no de ley, presentada por todos los grupos, sobre apoyo al proceso tunecino que pasaría a ocupar el punto número 8 del orden del día; es decir, sería la primera de las proposi-

ciones no de ley a debatir. ¿Algún grupo parlamentario tiene posición contraria? (**Denegación.**)

Por tanto, damos por alterado el orden del día con la introducción de la referida proposición no de ley sobre apoyo al proceso tunecino que discutiremos, insisto, tras las preguntas que vamos a sustanciar presentadas por don Teófilo de Luis, al que cedo la palabra para que se dirija al secretario de Estado, quien en nombre del Gobierno va a dar la respuesta respectiva.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señor secretario de Estado, señorías, las preguntas que inician la actividad de esta Comisión en el día de hoy son preguntas orales que se han convertido en tales con origen en preguntas escritas que, dirigidas al Gobierno, no fueron respondidas en tiempo y que, según me faculta el Reglamento de la Cámara, me cabía la oportunidad de convertirlas en este trámite y así poder tener un debate con el Gobierno presente en la Comisión de Asuntos Exteriores, porque aunque no es la primera vez que hablamos sobre este tema en este órgano de la Cámara con la representación de otros grupos parlamentarios, era importante contar con la presencia del Gobierno.

Las preguntas que formulo buscan información y compromiso; las preguntas que formulo, como luego veremos, tratan de amparar; las preguntas que formulo —por desgracia y aquí tengo un ejemplo claro— son respondidas —las que son respondidas en tiempo— de una forma tan genérica y ambigua que al menos significan una escasa preocupación por el asunto que a mí personalmente y a mi grupo le ocupa. Obsérvese que cuando pregunto —y es una cuestión rutinaria la que figura en todas y cada de las preguntas que hago— sobre cada acto de represión que la dictadura cubana ejerce sobre la oposición —si el personal nuestro en la embajada de La Habana ha tenido contacto con la persona reprimida o su entorno para contrastar los hechos y conocer las circunstancias— la respuesta tipo, y digo tipo porque son varias las respuestas que tienen esta forma, es que la embajada de La Habana mantiene contactos habituales con todos los sectores de la sociedad civil y así continúa. Siempre es el mismo texto, siempre es el mismo párrafo, siempre es el mismo nivel de preocupación y sensibilidad, que desde mi punto de vista es nulo. También quiero aprovechar este trámite para poner en conocimiento del secretario de Estado y por tanto del Gobierno —y le haré llegar a la mesa una copia— una carta que firman distintos miembros de la oposición muy significados de dentro de la isla como Argüelles Morán, Elías Bizet, Daniel Ferrer, Sigler y otros muchos en donde reclaman al Gobierno cubano —y esto lo han tramitado a través del Ministerio del Interior— que se aclare a través de un grupo multidisciplinar la muerte del activista Juan Wilfredo Soto, que se esté muy al tanto de la situación sanitaria de Guillermo Fariñas que está en huelga de hambre reclamando que se investigue la muerte de Wilfredo Soto y que se cese con la represión. Aquí me quedo, espero con mucho

interés las respuestas que usted me pueda facilitar al respecto y luego en la segunda intervención continuaremos hablando sobre las libertades y los derechos humanos en la isla.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, me imagino que habrá leído las preguntas formuladas por escrito y por tanto sabrá exactamente qué es lo que se pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES E IBEROAMERICANOS** (Yáñez-Barnuevo García): Señor presidente, señorías, comparezco con gusto hoy ante esta Comisión para dar respuesta a diversas preguntas planteadas por el diputado señor Teófilo de Luis sobre la situación de derechos humanos en Cuba, y más concretamente en varios casos al proceso de liberación y acogida en España de presos de conciencia cubanos que se ha desarrollado a lo largo de los últimos meses. Confío en que esta respuesta oral me permitirá explicar a sus señorías las líneas generales de la actuación del Gobierno respecto a la situación de derechos humanos en Cuba, en la que —como todos ustedes saben— se han producido en los últimos meses algunos cambios que pueden considerarse como significativos. Como su señoría conoce, el Gobierno español aspira a que en Cuba con el concurso y la participación de todos los cubanos se produzca una evolución que conduzca hacia el régimen político del que quieran dotarse los propios cubanos, con pleno reconocimiento y disfrute de los derechos humanos, las libertades fundamentales y una mejora de las condiciones de vida de la población de la isla. En este proceso el pueblo de Cuba cuenta y contará siempre con la voluntad de acompañamiento por parte de España, algo que requiere poder entablar diálogo con todas las instancias cubanas, sean del Gobierno o de la sociedad civil.

Para poder acompañar y contribuir a los procesos de cambio en cualquier país, tanto en el plano bilateral como a través de la Unión Europea, hay dos instrumentos básicos: el diálogo y la cooperación al desarrollo. Y esta ha sido la política de este Gobierno: recuperar ambas instancias de intercambio y colaboración. Así se retomó la cooperación al desarrollo entre España y Cuba y se promovió la cooperación al desarrollo por parte de la Unión Europea, igualmente reiniciamos el diálogo político bilateral constante y al mismo tiempo crítico y también facilitamos la reanudación del diálogo entre la Unión Europea y Cuba. El diálogo hispano-cubano incluye —como no podía ser de otra forma— cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Así, de acuerdo con la declaración conjunta de 3 de abril de 2007, se vienen celebrando regularmente reuniones entre ambos gobiernos del llamado mecanismo de diálogo bilateral sobre derechos humanos. El diálogo se mantiene dentro de los principios y modalidades acordados entre ambas partes; es decir: el respeto a la soberanía nacional, el principio de no injerencia, la negociación como vía para

la solución de diferencias, la no exclusión de ninguna cuestión, la vocación de permanencia y de efectividad y la periodicidad. En todas las reuniones celebradas se ha tratado la situación —entre otras— de los presos políticos y la situación del sistema penitenciario en Cuba. El diálogo bilateral no se reduce exclusivamente a los mecanismos establecidos con las autoridades de la isla. Su señoría se refiere en sus preguntas a distintos casos de represión a miembros de la disidencia y solicita información sobre las gestiones realizadas por el Gobierno español al respecto; pues bien, todos y cada uno de los casos mencionados en las preguntas y muchos más son objeto de un seguimiento directo por parte del Gobierno español y han formado parte como casos individuales de las sesiones del diálogo bilateral sobre derechos humanos. Hemos seguido desarrollando un atento seguimiento a través de nuestra embajada en La Habana de todos los casos de hostigamiento a la oposición y, en general, de violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la isla. La embajada de España en La Habana mantiene un contacto regular con todos los sectores de la sociedad civil cubana, incluyendo la disidencia pacífica y el entorno de los disidentes políticos encarcelados. Ello nos permite tener un conocimiento suficientemente completo de la situación y poder plantear y trasladar abiertamente nuestros puntos de vista a las autoridades cubanas. Nuestra voluntad es la de mantener un diálogo crítico y orientado a la obtención de resultados efectivos. Es preciso recordar que dialogar no significa conceder. Por el contrario, dialogar supone la posibilidad de plantear a las autoridades de La Habana la sincera preocupación en materia de derechos humanos que tiene el Gobierno de España y toda la sociedad española y, con ello, obtener resultados que serían imposibles si la relación bilateral se redujera a una serie de condenas inapelables, lo que cerraría cualquier posibilidad de respuesta. De ahí que la Unión Europea, a instancias entre otros socios de España, retomara los contactos con Cuba en 2008, incluidos contactos relacionados con los derechos humanos. Nadie puede negar que esta actitud de diálogo ha sido más fructífera que el sostenimiento de una mera posición de rechazo que había entorpecido toda interlocución durante algo más de una década.

Señor presidente, señorías, la prueba más concreta de los resultados de este diálogo ha sido, a partir del mes de julio del año pasado, el proceso de liberación de prisioneros políticos cubanos, que nace, me gustaría subrayarlo, de un acuerdo entre cubanos, concretamente, entre el Gobierno de Raúl Castro y la Iglesia católica de Cuba, a instancias del cardenal Jaime Ortega, quien hace pocas semanas nos visitó. El Gobierno de España ha desempeñado un papel de acompañamiento y de acogida humanitaria en todo este proceso. Tras dilatas gestiones diplomáticas, el Gobierno de España ha contribuido a la liberación de esos presos en el marco de ese proceso de excarcelaciones, que fue negociado directa y exclusivamente entre el Gobierno cubano y la Iglesia católica de

la isla. El Gobierno español, desde una perspectiva de asistencia humanitaria, se prestó a acogerlos en nuestro país acompañados por aquellos familiares que manifestaran su voluntad de venir con ellos. Desde la llegada del primer grupo, el pasado 13 de julio, se han desplazado a España un total de 115 excarcelados, acompañados por 647 familiares. Quisiera subrayar el hecho de que los 52 detenidos de la denominada Primavera Negra de 2003, también llamado Grupo de los 75, que permanecían prisión, han sido excarcelados. De ellos, 41 han venido a España y los 12 restantes, que en su momento habían manifestado su oposición a salir de Cuba, han sido posteriormente excarcelados, al tiempo que permanecían en territorio cubano. Adicionalmente, también viajaron a España otros 74 prisioneros de conciencia, no pertenecientes al grupo mencionado, pero que sí estaban recogidos en las listas de Amnistía Internacional, de las Damas de Blanco y de otras organizaciones de defensa de los derechos humanos. Hubo también dos liberados, que no figuraban en ninguna de las listas, a los que una vez constatada fehacientemente su condición de presos de conciencia también se les facilitó la acogida en España.

Una de las preguntas de su señoría se refiere al caso del señor Rodríguez Lobaina y al seguimiento realizado por el Gobierno de España desde el momento en que se declaró en huelga de hambre. En ese caso concreto, el Gobierno, mediante la embajada de España en La Habana realizó un atento seguimiento de su huelga de hambre y el cese de dicha huelga el pasado 10 de marzo, y el propio señor Lobaina se benefició finalmente de la excarcelación trasladándose a España el día 8 de abril. El señor Rodríguez Lobaina, que hace un año se encontraba recluido en una prisión cubana, se encuentra ya en libertad acompañado por sus familiares en nuestro país.

Señor presidente, señorías, desde el primer momento el Gobierno de España planteó tres premisas básicas para la acogida de los excarcelados en España. Primero, que todos ellos tuvieran una condición indubitada de preso de conciencia. Segundo, que ninguno de ellos estuviera incurrido en una condena por delitos de sangre. Tercero, que todos ellos manifestaran expresamente su aceptación del traslado a territorio español. Me quiero referir a esta tercera remisa, pues en dos de sus preguntas su señoría solicita información sobre la situación de aquellos que se negaron a salir de Cuba y califica su salida, en el caso de los que salieron del país, como —y cito— destierro forzado. Quiero subrayar a este respecto que todos y cada uno de los excarcelados, así como sus familiares, se han desplazado a España de manera voluntaria, y esa voluntad quedó expresada fehacientemente por escrito ante nuestras autoridades consulares antes de su salida de territorio cubano. En el caso de los doce presos que manifestaron su oposición a salir de la isla, como ya he mencionado, las autoridades cubanas optaron posteriormente por liberarlos en su propio territorio. Nuestro respeto a la voluntad de los recién liberados ha sido y es plena. Tan es así que, en el caso de quienes hicieron

constar a su llegada a España o incluso posteriormente su voluntad de trasladarse a terceros países las autoridades españolas les han facilitado en todo momento los trámites para concretar esa voluntad en hechos. Como resultado de todo ello, se han producido traslados de varias de esas personas y grupos familiares a Chile, República Checa, Canadá y Estados Unidos. Una de sus preguntas, señoría, se refiere precisamente a un caso similar. El señor Sigler Amaya, que fue detenido el día 18 de marzo de 2003, perteneciente al denominado Grupo de los 75 y condenado a veinte años de prisión. El día 11 de junio de 2010 obtuvo una licencia extrapenal, con la que pudo abandonar el Hospital Julito Díaz de La Habana, donde estuvo ingresado varios meses tras presentar problemas de salud. Posteriormente, el día 28 de julio Ariel Sigler Amaya viajó a Miami para ser tratado de sus dolencias.

Señor presidente, señorías, una vez llegados a España los liberados y sus familiares, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Ministerio del Interior y de diversas organizaciones no gubernamentales, ha habilitado un dispositivo de acogida que atiende de manera integral a las personas que llegan a nuestro país, comprendiendo esa atención desde las formalidades jurídicas a la atención humanitaria, pasando por las necesidades personales con vistas a su progresiva integración en la sociedad española, en el caso de aquellos que decidan quedarse en nuestro país en lugar de trasladarse a terceros países. Como probablemente conoce su señoría, el mecanismo de atención es proporcionado por la Cruz Roja Española, la Comisión Española de Atención al Refugiado y la Asociación Comisión Católica Española de Migración, en virtud de los correspondientes convenios firmados con la Administración General del Estado. El Gobierno es perfectamente consciente de las necesidades especiales de este colectivo de personas que, tras una larga estancia en prisión, por fin recuperan su libertad y desean emprender una nueva vida junto con sus familiares en España. Por ello, se ha hecho un especial esfuerzo por diseñar un programa integral de atención a sus necesidades, que comprende diversos aspectos: traslado a España, asistencia en primer acogida, ayudas económicas de manutención, alojamiento, asistencia jurídica, asistencia psicológica, asistencia sanitaria y transporte.

Su señoría se ha interesado repetidamente en sus preguntas por las circunstancias y el desarrollo del mecanismo de asistencia. Permítanme extenderme en detalle sobre todo el proceso. La atención a este colectivo de personas comienza desde el mismo momento de su llegada al aeropuerto de Barajas en vuelos tramitados, por cierto, con nuestra embajada en La Habana, donde los excarcelados y sus familiares han recibido la asistencia de funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, que les atienden en los trámites aduaneros, les explican su estatuto jurídico y les informan sobre los pasos siguientes de su instalación en España. También reciben

asistencia médica y psicológica por parte de las tres organizaciones colaboradoras a las que anteriormente hice referencia. Desde el aeropuerto los recién llegados son trasladados a diversos hoteles concertados por Cruz Roja en el área de Madrid para su estancia durante los primeros días. En dichos hoteles cuentan con presencia permanente de personal especializado de las organizaciones colaboradoras. Tras los primeros días de estancia en Madrid, y siempre que hubieran presentado la solicitud de protección internacional con arreglo a la legislación española, han sido trasladados, tras un análisis de las necesidades de cada grupo familiar y de las disponibilidades de plazas, a centros de acogida en diferentes ciudades del territorio español. Progresivamente se ha ido ubicando a cada núcleo familiar en pisos y apartamentos de alquiler proveyendo a la vez una aportación económica para el pago de dichos alquileres. En todas las etapas del proceso el régimen de alojamiento que se les está proporcionando tiene en cuenta la salvaguarda de la unidad de los núcleos familiares. En todo caso, el traslado a otras ciudades españolas ha sido de carácter voluntario. Una vez informados por los servicios de la Cruz Roja y de la Comisión Española de Atención al Refugiado acerca de la disponibilidad para acogerlos en lugares distintos de la capital se facilita el traslado a aquellos que manifiesten su acuerdo, permaneciendo en Madrid los que no hayan aceptado el traslado. Ocurre también que algunos núcleos familiares se han establecido voluntariamente en distintos puntos de España. Además la asistencia médica, jurídica y psicológica se ha mantenido durante todo el proceso. Esta asistencia se ha visto complementada con la asistencia para la escolarización de los menores, asistencia para la homologación de títulos escolares y universitarios, asistencia para la integración laboral y atención sanitaria así como ayudas económicas que han podido percibir para su manutención y necesidades personales.

Su señoría se ha interesado también por el estatuto jurídico de los liberados y sus familiares en España. Todos ellos, desde el mismo momento de su llegada, han visto garantizados sus derechos en estricta aplicación de la normativa española en la materia y específicamente las disposiciones de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. En ningún caso se ha dado —y quiero subrayarlo— esa situación de supuesto —y lo pongo entre comillas— limbo jurídico que se ha mencionado incorrectamente en algunos medios. Todos los excarcelados así como sus familiares viajaron a España provistos del correspondiente visado de entrada en territorio nacional emitido por el consulado general de España en La Habana en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que permite al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la emisión de visados para atender circunstancias extraordinarias y en atención al interés del Estado. Una vez llegados a territorio nacional se ha venido facilitando a los excarcelados y sus familiares asistencia para la

presentación, por parte de aquellos que así lo deseen, de la correspondiente solicitud de protección internacional en los términos previstos en la mencionada Ley 12/2009. Para poder acelerar las formalidades correspondientes a tales solicitudes la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior ha habilitado en ocasiones un horario especial y se ha establecido un mecanismo acelerado para la concesión del Estatuto de protección internacional a los solicitantes que han ido llegando a España en el marco de este proceso. Hasta la fecha la mayoría de los excarcelados y de sus familiares se han decantado por la opción de solicitar la protección subsidiaria habiendo optado una minoría de ellos por la solicitud de asilo político. En todo momento se ha respetado su libertad de decisión para acogerse a uno u otro régimen jurídico. Algunas peticiones de asilo pertenecen a familiares de excarcelados, dándose algunos supuestos de familiares que han solicitado asilo no habiéndolo hecho el excarcelado al que acompañan. Los procedimientos de examen de las solicitudes de asilo se han desarrollado con estricto apego a los plazos previstos por la ley y ya se han estudiado y concedido la mayoría de las peticiones de asilo formuladas. A día de hoy, conforme a los datos del Ministerio del Interior, la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio ha concedido ya estatutos de asilo político en 53 casos y estatutos de protección subsidiaria en 394 casos. Esta comisión celebrará una reunión próximamente, en el curso de este mismo mes, en la cual tiene previsto dictaminar sobre 81 solicitudes más. Quiero también subrayar que el plazo para la resolución de las solicitudes —que es un plazo de seis meses— se cuenta desde la presentación de la solicitud, no desde la fecha de la llegada a España del solicitante. Se ha dado el caso de algunas personas de este colectivo que no formularon en su momento ninguna solicitud de protección internacional ni de asilo ni de protección subsidiaria o de otros —a lo que me referiré también más adelante— que retiraron su solicitud cuando deseaban realizar algún viaje al extranjero.

Permítanme extenderme en la explicación de estos últimos supuestos que es en los que se ha dado un mayor retraso en la tramitación de las solicitudes de asilo y no precisamente por responsabilidad de las autoridades españolas. Varios de los excarcelados residentes en España han realizado viajes a diversos países europeos, concretamente a Bélgica, Francia, Alemania, Hungría y Polonia, para intervenir en diversos seminarios y conferencias con invitaciones de fundaciones, asociaciones de derechos humanos y partidos políticos. La solicitud de asilo político implica, conforme a las estipulaciones de la Ley 12/2009, la retirada de pasaporte mientras dura la tramitación de la solicitud. Ello supone que dichas personas, en principio, no habrían podido realizar esos viajes, cosa que no afecta a los solicitantes de protección subsidiaria para los cuales no está prevista esa retirada de pasaporte. Sin embargo, los interesados retiraron su solicitud de asilo antes de realizar cada uno de esos viajes, con la consiguiente devolución de sus pasaportes,

de forma que pudieron desplazarse por el espacio Schengen amparados en el visado con el que salieron de Cuba. Una vez retornados a territorio español han vuelto a presentar la solicitud de asilo; algunos de ellos han repetido esta práctica varias veces. Todo ello supone, evidentemente, la interrupción de la tramitación de esas solicitudes volviendo a computar los plazos cuando estas se volvían a presentar. Es por tanto una dilación imputable única y exclusivamente a los propios interesados y en ningún caso a retraso de las instituciones públicas competentes.

Señor presidente, señorías, cuando hablamos de algunos pasos significativos en materia de derechos humanos en Cuba no solo me refiero a los casos de los excarcelados trasladados a España con sus familiares. En efecto, hay que mencionar además las liberaciones producidas en territorio cubano y las autorizaciones para salidas del país solicitadas por disidentes fuera de prisión. Por un lado, hemos de recordar liberaciones como la de los doce miembros del Grupo de los 75 que, como he dicho, mostraron su oposición a ser trasladados a España y fueron liberados al tiempo que permanecían en territorio cubano. Por otro, se han conseguido autorizaciones de traslados como, por ejemplo —otro caso por el que se ha interesado su señoría—, la de doña Reina Tamayo Tánger, madre del tristemente fallecido Orlando Zapata. Pues bien, como posiblemente su señoría ya conozca, la señora Tamayo se encuentra en Florida donde pudo viajar hace unos días con los restos mortales de su hijo. La embajada de España en La Habana realizó en todo momento un atento seguimiento de la situación de la señora Tamayo, al igual que lo hizo anteriormente con la huelga de hambre de su hijo Orlando Zapata, y el Gobierno español reiteró en repetidas ocasiones su preocupación por la situación de esta familia y su firme repulsa por los hechos que condujeron a Orlando Zapata a la huelga de hambre que acabó con su vida.

Señor presidente, señorías, para terminar quisiera subrayar el hecho de que nos encontramos ante un proceso en curso. Partíamos de una situación de grave preocupación sobre la vulneración continuada de libertades fundamentales en la isla y hoy asistimos a una situación, que sigue siendo preocupante sin duda alguna, pero en la que se han logrado algunos avances significativos. Ciertamente no hemos llegado a la deseable situación en la que, como decía al principio de mi intervención, existe un pleno reconocimiento y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales en la isla. En todo caso, el Gobierno español percibe en Cuba una dinámica de cambios y una voluntad de reforma, aunque con un alcance y unos resultados que están todavía por determinar. Los avances incluyen la dimensión económica con las medidas de apertura a la iniciativa privada en nuevos sectores económicos, la reestructuración del empleo en el sector público y las nuevas directrices de política económica aprobadas en el reciente congreso del Partido Comunista Cubano, celebrado en el mes de abril. Indudablemente podremos discrepar en la valora-

ción de la trascendencia de los cambios habidos o de las perspectivas para el próximo futuro, pero negar que la excarcelación de 127 prisioneros de conciencia es un avance sería cerrar los ojos a la evidencia. Confiamos en que continuarán los progresos y es una satisfacción para el Gobierno de España haber podido contribuir a ello y seguir acompañando este proceso que creo que debería enorgullecernos a todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para la réplica don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señor secretario de Estado, antes de analizar la situación en la que usted ha entrado muy profundamente, yo quería hacer algunas precisiones sobre ciertos detalles que usted ha mencionado.

Empecemos por la aceptación del traslado. Usted ha dicho que los presos desterrados vienen a España voluntariamente. Los presos desterrados vienen a España después de atender una llamada del cardenal Ortega que les dice: ¿Estás dispuesto a salir a España? ¿Quién te debe de acompañar al aeropuerto para salir a España? No les deja ninguna opción a permanecer en su país; les fuerza al destierro. Esto me lo ha dicho el propio cardenal Jaime Ortega, con quien he estado en dos ocasiones en Madrid, y por supuesto me lo ha contado, de esos ciento y pico presos, un número muy grande de los que han llegado a Madrid desde el mes de julio.

En segundo lugar, la llegada. Dice que se ha respetado su criterio para instalarse. Desde luego que se ha respetado su criterio para instalarse en el lugar en donde ellos han querido, así como también si pedían la protección subsidiaria o pedían la condición de asilo. ¿Sabe usted por qué? Porque el día que don Agustín Santos estaba en el hostel Welcome en el mes de julio de 2010, con el primer contingente que llegó, había una dinámica que pretendía, en primer lugar, la dispersión de los presos que estaban en el hostel Welcome; entonces solamente estaban en el Welcome porque no había habido más que la llegada de un contingente. Se les estaba señalando que deberían aceptar la dispersión fuera de Madrid y además deberían de aceptar la protección subsidiaria, que les era más beneficioso. Yo estaba en el hostel Welcome; me senté en la cafetería de ese hostel con Agustín Santos y le expliqué que estos señores por primera vez en más de siete años podían ejercer su libertad y, por tanto, había que respetar su voluntad de lugar de su residencia y su voluntad respecto a su condición jurídica. Esto que le estoy relatando es absolutamente cierto. Yo estaba aquel día de ese mes de julio en el hostel Welcome, y si no, contacte con Agustín Santos que se lo podrá decir.

En cuanto a casos individuales dice usted que la embajada de España en Cuba ha hecho seguimiento de casos individuales. Pues mire, como se dice habitualmente en castellano, bendito sea Dios. La lástima es que no me den puntual cuenta de ello porque si me hubieran dado puntual cuenta de ello, a lo mejor este debate no se

tendría que estar celebrando. Pero ante las respuestas genéricas que yo obtengo a las preguntas que formulo es evidente que tengo que continuar ejerciendo la potestad que me otorga el Reglamento de la Cámara para controlar la acción del Gobierno. De las respuestas que ustedes envían a la Cámara lo único que se deduce es un escaso interés y que desde luego no hay un seguimiento individual. Por eso quiero subrayar esta cuestión aquí.

Los viajes. Usted ha señalado que cuando se retienen los pasaportes de aquellas personas que han pedido la condición de asilo se cancela el proceso y hay que volver a solicitarlo. Le diré que en el mes de septiembre yo viajé con tres de ellos a Bruselas, y gracias a previas conversaciones mías con el ministro del Interior, quien me facilitó el trámite, fui con estos tres presos a la calle Padrillo, les entregaron los pasaportes, no se interrumpió el proceso, quedó en suspenso y cuando volvieron depositaron de nuevo los pasaportes en Pradillo, continuando luego su proceso. No se inició un nuevo proceso, quedó interrumpido el proceso mientras estábamos de viaje en Bruselas los presos y yo.

Respecto al resto de su intervención le agradezco muchísimo la muy prolija información que ha dado a la Comisión y a esta Cámara. Simplemente quiero señalarle que el desarrollo de las palabras que voy a tener a continuación solo buscan algo que usted ha indicado, y es nuestro total convencimiento de que desde esta Cámara democrática, desde este continente en donde todos gozamos de libertades individuales y colectivas y se respetan los derechos humanos, sus instituciones políticas, sus políticos y desde luego las Cámaras legislativas han de acompañar al pueblo cubano en esa evolución de la que usted se muestra partidario. Siempre he pensado —y así tuve también oportunidad de decírselo a don Jaime Ortega, cardenal arzobispo de La Habana, en una reunión que tuve con él— que el pueblo de Cuba debe de hablar entre sí, que el Gobierno de Cuba debe de hablar con el pueblo de Cuba. No es el Gobierno de Cuba el que tiene que enviar al cardenal Ortega a Bruselas para defender el levantamiento de la posición común como se ha hecho recientemente. El cardenal Ortega está actuando no en nombre de la Iglesia católica sino en nombre exclusivamente personal. Ese es un rol que no le corresponde ejercer, yo se lo dije ya personalmente, pero es evidente que él sigue absolutamente volcado en la actitud de ayudar y seguir el rol que le mandan los dictadores.

Hoy en este trámite me gustaría obtener del Gobierno un compromiso; un compromiso de acompañar al Gobierno cubano en su camino hacia la evolución, hacia la democracia y hacia el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades individuales y colectivas. En contra de lo que usted ha señalado, no creo que el destierro de los presos y la diáspora de más de 700 miembros de las distintas familias de los presos sea algo de lo que nos tengamos que congratiar los demócratas españoles. Sinceramente, cualquier negociación con un dictador me parece vergonzante y desde luego si esa

negociación conduce al destierro de unos ciudadanos de su país de origen obligado por las circunstancias, me parece impresentable desde el punto de vista democrático; y se lo digo con completa rotundidad. Creo que la palabra destierro no existe en nuestro ordenamiento jurídico, no existe en nuestro Código Penal. Ninguna democracia puede admitir una situación semejante, a la que ha ocurrido con estos señores que luchaban por la libertad y los derechos humanos en la isla. Es el único delito que cometieron, los dictadores les metieron en la cárcel y los dictadores les han sacado con la anuencia del Gobierno español, del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, con la colaboración inmisericorde y vergonzante del cardenal arzobispo de La Habana. Solo hay un beneficiario en toda la operación, y los beneficiarios de la operación son los dictadores de Cuba, que han visto cómo las voces discrepantes están dispersas fuera del país y las Damas de Blanco y las familias que se hacían eco de su reivindicación también. Luego ustedes han contribuido a aligerar la presión interna que contra la dictadura se venía ejerciendo de forma pacífica. Esa es mi modesta opinión y creo que es bastante objetiva aunque, como ve, la expreso con bastante rotundidad porque llevo mucho tiempo trabajando en ello y de verdad que lo siento muy profundamente.

Usted ha hablado de la situación en la que se encuentran las personas sometidas a esta diáspora. Nos decía que hay cuatrocientos y pico expedientes resueltos; quedan, por tanto, más del 50 por ciento. Es evidente que la condición de asilo y refugio, cuando es analizada, dependerá de las condiciones en las que hayan llegado al país donde soliciten el asilo. ¡Por favor! Si ellos llegan a España por acuerdo entre dos países soberanos, una dictadura, que es la de Cuba, y un gobierno soberano, que es el de España, ¿qué hay que demostrar para otorgarle la condición de asilo al señor Regis Iglesias? ¡Si ha sido objeto de una negociación entre Estados! ¡Si se sabe que ha salido de una cárcel para ponerlo en libertad en las calles de Madrid! ¿Por qué hay tanta demora? Mientras tanto, mientras no se les concede esa situación, no tienen permiso de trabajo, y mientras no tienen permiso de trabajo siguen colgados de la ONG que les atiende, y en muchas ocasiones hay serios problemas. Yo me he ofrecido en múltiples ocasiones para actuar ante el ministerio intentando solventar algunas de las deficiencias que este colectivo sufre, y si usted pregunta en el ministerio a la persona encargada verá que incluso en el día de ayer recibió un correo electrónico mío sobre el particular, porque yo pretendo preservar la voz de los presos políticos en el destierro para la política en beneficio de la libertad en Cuba a fin de que no pierdan el tiempo en asuntos de esta naturaleza, de sus papeleos o de su situación legal. Las certificaciones de sus estudios han sido también objeto de conversaciones entre el responsable en el ministerio y yo mismo. Ese tema va extremadamente lento, muy lento. No hay una convalidación. Hay muchísimos médicos —con la deficiencia de médicos que hay en este país— que podrían encontrar

su hueco en el mercado de trabajo fácilmente, pero no pueden ejercer porque no se les han convalidado sus títulos. Por lo tanto, creo que esta ocasión es buena también para sensibilizar al Gobierno a fin de que intente, con esos gestos de democracia que, según usted, se advierten en la isla de Cuba, ayudar a la convalidación inmediata y rápida de los certificados académicos que faciliten la incorporación de estas personas al mercado del trabajo.

Respecto a los cambios económicos, ya hemos tenido varios debates en esta Comisión con distintos representantes del Grupo Socialista. Los cambios de los que usted habla son desde luego cambios en el modelo económico de la República de Cuba, y a mí como miembro de esta Cámara soberana no me corresponde hablar ni opinar ni valorar modelos económicos de otros países soberanos. Yo puedo hablar de derechos humanos y libertades, puedo reclamar el respeto a los derechos humanos y a las libertades, pero en ningún caso voy a entrar a valorar modelos económicos. Los únicos cambios que pretende el Gobierno de la República de Cuba y sus dictadores son cambios que afectan a su economía. ¿A los efectos de qué? ¿Cuál era la pretensión? ¿Por qué el interés enorme de modificar la posición común? En mi modesta opinión, para conseguir —como alguna vez escuché decir al señor Moratinos en el Pleno— un modelo a la china o a la vietnamita, donde existiera un cierto crecimiento del producto interior bruto, un cierto crecimiento del empleo, el nacimiento de una clase media y la consolidación de una dictadura donde no hubiera libertad ni respeto a los derechos humanos, y en ese modelo el Grupo Parlamentario Popular no está, y desde luego yo en absoluto. Eso que quede muy claro. Creo que nosotros contribuimos ejerciendo justo el papel que nos corresponde a que en Europa se incrementara la sensibilidad y no se levantara la posición común. Ese viaje que le he mencionado antes con tres presos desterrados en Madrid dio lugar a que ellos pudieran hacer oír su voz en el Parlamento Europeo, en muchísimos ámbitos del Parlamento Europeo, y algún valor debieron de tener las voces de estos presos desterrados porque usted sabe que la posición común no se ha modificado. Usted también sabe que después, como motivo de la visita de un director general enviado a Madrid por la comisaria Ashton, una representación de los presos políticos desterrados —cuatro, concretamente— y yo nos reunimos en la sede de la Comisión Europea en la Castellana para reiterar de nuevo el criterio de ellos de que en Cuba no había ni un solo paso hacia la democracia ni hacia la libertad que hiciera a la República de Cuba, a la dictadura cubana, merecedora del levantamiento de la posición común. Usted tiene esa información perfectamente y sabe que yo estaba en la pomada, y nunca mejor dicho.

La serie de preguntas que vengo haciendo son reiterativas en su contenido y las cuestiones que formulo son siempre similares. No le voy a decir que en cada una de las piezas trato de hacer literatura, lo único que trato de hacer en ellas es denunciar un hecho de represión. Los

dictadores de Cuba son mucho más astutos y mucho más inteligentes que otros dictadores que emplean la fuerza contra la sociedad civil. La represión en Cuba es, como dice algún representante del Movimiento Cristiano de Liberación, muy porosa, llega a todas partes. Yo he llamado a casa de Marta Beatriz Roque al salir del funeral de Orlando Zapata en Madrid y me encontré un griterío de espanto porque había un mitin de repudio y se había llamado a la embajada de España y no se había hecho caso a las personas que estaban sitiadas en esa casa, con presencia, por cierto, de la policía del régimen de los hermanos Castro consintiendo ese mitin de repudio en la puertas de la casa de una disidente en la República de Cuba. Esa es la situación que existe en Cuba; esos son los gestos que indican que Cuba avanza hacia a la democracia, y esto ha ocurrido no hace más de tres meses y tuve la oportunidad de contrastarlo con una llamada telefónica. Me puede usted creer, yo no intento engañar, solo le transmito las impresiones que he recibido. Como le digo, las preguntas que formulo pretende, primero, denunciar y segundo, acercarse a la persona reprimida. Por eso siempre les demando en la pregunta que el personal de nuestra embajada en La Habana contacte con el entorno, primero para chequear la noticia, porque podría darse el caso de que yo estuviera siendo engañado, pero también, en el caso de que no sea engañado, para que la persona que ha recibido la represión se sienta acompañada. Y, tercero, lo que demando al Gobierno español y de una forma incuestionable es que le haga saber al Gobierno de Raúl Castro que de una vez por todas ha acabado la época de la represión, que tiene que ir a la tolerancia. Exactamente igual que nos estamos comprometiendo en otras partes del mundo, tienen que ir a la tolerancia. No se puede poner una bota encima de la sociedad civil, hay que escuchar a la sociedad civil, hay que dejar que la gente se manifieste; por lo menos eso es lo que nosotros pretendemos y defendemos desde mi grupo parlamentario.

En esta ocasión creo además que las preguntas en serie que hago, que son un buen número —cada vez que tengo noticias de un acto de represión formulo una pregunta en tiempo real, y eso lo puede usted comprobar absolutamente—, están ayudando al cumplimiento de la proposición no de ley que pacté con el Grupo Socialista hace muy poco en esta Comisión y que pretendía que el Gobierno hiciera un seguimiento de la situación en Cuba. Creo que es evidente que la modesta aportación que yo hago a través de estas denuncias permite al Gobierno hacer un seguimiento, así que creo que deben ser aprovechadas para hacer ese seguimiento, cumpliendo así la voluntad de esta Cámara, que recoge la voluntad de su grupo parlamentario y de mi grupo parlamentario. Hoy, en este trámite, demando al Gobierno que lo medite, que lo valore, que siempre hay tiempo para rectificar, porque han cometido errores muy profundos en relación con la República de Cuba, la oposición pacífica en Cuba y las libertades y la democracia en Cuba. En Cuba no se está caminando hacia la libertad y hacia la democracia; en

Cuba hay un inmovilismo completo. No se dejen ustedes engañar por los dictadores de Cuba. Confío en que después de mucho porfiar al final se avengan a las posiciones del Grupo Parlamentario Popular. Como próximamente tendremos ocasión de debatir una proposición no de ley que tengo presentada, que coincide precisamente con el último punto de la carta que le he dirigido de esta serie de señores, que he leído y que le voy a transmitir —que son todos expresos políticos que están en Cuba—, le pido que dé instrucciones a su grupo parlamentario para que apoye esa proposición no de ley, en la que demando al Gobierno español que reclame al Gobierno cubano el fin de la represión, cualquiera que sea su manifestación y su intensidad. Creo que es el momento de que esta Cámara y el Gobierno español, y desde luego los grupos parlamentarios en este debate, ayuden y acompañen al pueblo cubano a trabajar pacíficamente para que entre todos puedan llegar a disfrutar de un sistema democrático donde las libertades individuales y colectivas se respeten y también los derechos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES E IBEROAMERICANOS** (Yáñez-Barnuevo García): Señor presidente, señorías, permítanme que conteste brevemente a algunos de los puntos suscitados por el señor diputado, pero permítanme también que me atenga al objeto que nos trae hoy aquí, sin extendernos en otras consideraciones que no son del momento ni creo que me deban competir a mí.

Me voy a centrar, pues, en el colectivo de personas expresos políticos en Cuba que, gracias a las gestiones del cardenal Ortega, en contacto con las autoridades cubanas, han sido trasladados a España a lo largo de varios meses. En primer lugar, sobre la primera observación hecha por su señoría quisiera subrayar lo que ya dije en la intervención, es decir, que todos y cada uno de ellos y también los familiares que los acompañaban suscribieron por escrito ante el cónsul general de España en La Habana una declaración manifestando su voluntad, su deseo de venir a España. Por tanto, desde el punto de vista de las autoridades españolas no hay ninguna duda respecto a esa manifestación de voluntad. Otra cosa son los condicionamientos que puedan pesar sobre esas personas en el momento de efectuar esa declaración, que pueden ser muy diversos, múltiples y probablemente muy variados según las personas y los casos. En nuestro caso está muy claro que esas personas han expresado su voluntad de venir a España; si no, España no hubiera traído a nadie contra su voluntad a nuestro territorio. Y lo mismo hay que decir dentro del territorio español sobre si desean permanecer en Madrid o ir a otros lugares. Probablemente, también hubieran surgido críticas si todo el colectivo hubiera permanecido en Madrid, y a lo mejor hubiera podido haber observaciones en el

sentido de que convendría que hubiese otras comunidades u otros lugares que también aportaran por su lado a esa labor humanitaria. Pues bien, en cualquier caso se respetó estricta y escrupulosamente la voluntad de cada persona sobre si permanecer en Madrid o ir a otro lugar en función de las disponibilidades de alojamiento, de asistencia social, de asistencia humanitaria o del tipo que fuera.

Respecto a la disyuntiva asilo o protección subsidiaria, como bien sabe su señoría, porque la ley en cuestión —Ley 12/2009— es muy reciente, de esta legislatura, hay estas dos variantes de la protección internacional, que por otro lado tampoco tienen tantas diferencias entre sí, aunque hay algunas, y cada persona ha podido optar entre seguir una vía o la otra, atendiendo al asesoramiento jurídico que hayan recibido, bien por parte de las personas que les acogieron aquí o bien por parte de las organizaciones colaboradoras o incluso por parte de los consultores jurídicos privados. Quiero señalar el hecho de que del total de 762 personas que vinieron con esta operación a España, 740 han formulado solicitud y hay otras que no la han formulado porque a lo mejor se han marchado a otros países o por lo que quiera que fuese. Pues bien, de las 740 ya han sido resueltas 447, o sea, bastante más de la mitad, porque usted decía que eran menos del 50 por ciento, bastante más de la mitad, y, como le digo, en el curso de este mismo mes la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, que es la competente para el estudio y la decisión en estos casos, va a examinar otras 81 solicitudes, de ellas, 75 de protección subsidiaria y 6 de asilo. Por cierto, había olvidado decir que hay un número mucho más alto de solicitudes de protección subsidiaria ya concedidas —394— que de asilo —53—, porque sencillamente ha habido más personas que se han acogido a la solicitud de protección subsidiaria, y me permito recordar lo que dice el artículo 36 de la Ley 12/2009: La protección subsidiaria implica toda una serie de aspectos que suponen un estatuto muy amplio para las personas que se acogen a él: primero, protección contra la devolución a su país de origen; segundo, autorización de residencia y trabajo permanente; tercero, expedición de documentos de identidad y viaje; cuarto, acceso a los servicios públicos de empleo; quinto, acceso a la educación, asistencia sanitaria, vivienda, asistencia social y servicios sociales, Seguridad Social y programas de integración en las mismas condiciones que los españoles; sexto, acceso en las mismas condiciones que los españoles a la formación continua u ocupacional y al trabajo en prácticas, así como a los procedimientos de reconocimiento de diplomas y certificados académicos y profesionales y otras pruebas de calificaciones oficiales expedidas en el extranjero; séptimo, libertad de circulación, y octavo, mantenimiento de la unidad familiar. Por tanto, no se puede decir en modo alguno que las personas que se acojan a esta vía estén menos protegidas que las que se acojan a la vía de asilo político. Por cierto, respecto a los procedimientos a los que se ha referido su señoría sobre homologación

de estudios y convalidación de títulos, conforme a la normativa española, y no solo en estos casos sino también en otros de personas que vienen a España como inmigrantes o por otra situación, se requieren una serie de comprobaciones, de certificaciones, de legalizaciones. Podrá decirse que es un procedimiento excesivamente lento y costoso para las personas, pero el hecho es que es así y en este caso no hay ninguna voluntad —al contrario— de dilatar o ralentizar los procedimientos para estas personas. Esos procedimientos siguen su curso y esperamos que puedan culminarse adecuadamente en un plazo razonable.

Finalmente, respecto a la cuestión de los casos en que determinadas personas que habían presentado solicitudes de asilo luego se desplazaron al extranjero —en el caso de algunas personas en más de una ocasión—, lamentablemente, con arreglo a la normativa española, cada solicitud de asilo, cada momento en que se produce la solicitud de asilo reabre el procedimiento y computa el plazo como una nueva solicitud. Esa es la única causa por la cual algunas de esas solicitudes de procedimiento de asilo se han dilatado más de lo que hubiera resultado deseable. Y por nuestra parte, por parte de las autoridades competentes en la materia, no hay ninguna voluntad de dilatar este proceso más de lo estrictamente necesario.

Señor presidente, señorías, quizá me haya extendido mucho en esta materia, pero por su importancia creía que merecía la pena por el hecho de que se trataba de varias preguntas agrupadas en una sola contestación. Quiero resaltar la voluntad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Administración española de atender las solicitudes que provengan de esta Comisión y de los diputados que pertenecen a ella en relación con este asunto, que indudablemente nos interesa mucho a todos, y con cualquier otro que sea del interés de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia para dar respuesta a las preguntas planteadas.

Vamos a continuar con la sesión y, consecuentemente, vamos a iniciar el debate sobre las proposiciones no de ley, mediando una suspensión de treinta segundos para despedir al secretario de Estado. **(Pausa.)**

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **SOBRE EL APOYO AL PROCESO TUNECINO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS Y MIXTO. (Número de expediente 161/002288.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Vamos a debatir la proposición no de ley presentada por todos los grupos parlamentarios sobre apoyo al proceso tunecino. Por parte del Grupo Mixto nadie hace uso de la palabra. Por parte del Grupo de Esquerra Republicana tampoco. Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tampoco. Por el Grupo Catalán tampoco. Por parte del Grupo Popular tiene la palabra don Gustavo de Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: Puesto que ningún grupo quiere intervenir, haré una rapidísima intervención para mostrar el apoyo de nuestro grupo a esta iniciativa sobre uno de los procesos de transición a la democracia en el mundo árabe que está haciéndose con mayor rigor y mayores posibilidades de éxito futuro. Insto a todos a que tengamos la misma generosidad que otros países democráticos tuvieron con la España que todavía vivía bajo dictadura cuando las formaciones políticas de algunos países ayudaron a formar a las clases políticas de la democracia española. En la misma medida deberíamos ayudar nosotros a esos países acompañándolos, no imponiendo la democracia, sino promoviendo, intentando que la democracia sea una realidad en el plazo más breve posible en Túnez y en el resto de los países que han iniciado procesos de transición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista doña Fátima Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: Intervengo con brevedad porque es una iniciativa de consenso. Debemos congratularnos en este asunto, y es de justicia reconocer el trabajo que está haciendo el señor Campuzano, que dirige el intergrupo para la defensa de los derechos humanos. Es verdad que es un intergrupo informal, no reconocido por la Cámara, pero es un trabajo que, modestamente, considero muy bueno.

Esta iniciativa surgió de una reunión del intergrupo con la directora de la Casa Árabe, doña Gema Muñoz, que nos transmitió lo que acababa de experimentar en un reciente viaje del que acababa de llegar el día anterior. Nos dijo que era bueno que esta Cámara apoyara el proceso democratizador que se estaba llevando a cabo en este país y se refirió a las dudas que surgían sobre la conveniencia de retrasar o no el proceso electoral que estaba fijado en un principio el 24 de julio y que ahora ya sabemos que se ha pospuesto al 23 de octubre. Existía la duda de si esto era más bien un problema suscitado por la élite de Túnez, que no estaba acompañada por el resto de la sociedad. En cualquier caso, es cierto que el censo no está terminado, que los tunecinos tienen que registrarse para hacer la votación y que, por lo tanto, es lógico que se tuviese que postergar este tema. Me gustaría hacer una puntualización en torno a estos procesos. Nos hemos autoflagelado mucho todos los países europeos diciendo que esto nos ha pillado por sorpresa y que estábamos actuando mal hasta ahora. Quiero defender la tantas veces llamada tupida red del proceso de Barce-

lona, que, humildemente, algo habrá hecho para la madurez de unas sociedades que ahora tienen todo el protagonismo y la valentía de estar reivindicando una situación de ciudadanía. El caso de Túnez tiene riesgos, como todo proceso de cambio, pero está demostrando que lleva un camino muy bueno puesto que ya han señalado una fecha electoral para establecer una asamblea constituyente, que va a tener funciones de Parlamento, y han decidido ya en su ley electoral establecer listas paritarias. Son dos detalles muy importantes de cómo se está llevando el proceso. También sabemos que tienen gente muy preparada. En ese aspecto de preparación sobre cómo se tienen que implementar todos los procesos jurídicos no necesitan ayuda de ningún país europeo porque tienen gente suficientemente buena, preparada y con los conocimientos necesarios. Obviamente, necesitan el apoyo a todo el proceso y a la implementación que supone un cambio tan grande en su situación económica, y ese es el principal apoyo que necesitan, el económico. Ahora mismo, con todo este cambio, su principal apoyo económico, que es el turismo, está en cifras mínimas. Eso es lo que pedimos, apoyo institucional dentro de lo que soliciten, nada de prepotencia —seguro que en eso estamos todos de acuerdo— y un apoyo económico porque su principal fuente de ingresos, que es el turismo, no funciona. Por eso hemos presentado esta iniciativa entre todos los grupos parlamentarios.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS FACILITE EL VISADO A LOS FAMILIARES DE LOS CINCO CUBANOS. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO Y ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001424.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la discusión del siguiente punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la necesidad de que el Gobierno de Estados Unidos facilite el visado a los familiares de los cinco cubanos, del Grupo Mixto y el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Tiene la palabra para su defensa la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señorías, en 1998 el FBI detuvo en Estados Unidos a cinco ciudadanos cubanos bajo la acusación de ser espías que atentaban contra la seguridad del país. Sin embargo, el Gobierno de Cuba insistió desde un primer momento en que estas personas —Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez— estaban destacados en Miami en misión de información y prevención para evitar actos de agresión planificados por grupos de disidentes contra el Gobierno de Cuba. En ningún momento, por tanto, espionaron, de

acuerdo a lo que comunica el Gobierno de Cuba, ni al ejército de Estados Unidos ni, por supuesto, al Gobierno ni atentaron contra la seguridad nacional de Estados Unidos. Sin embargo y después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, estos presos fueron juzgados en el año 2001 y condenados a las penas más severas y desproporcionadas. En concreto, el principal acusado, Gerardo Hernández, fue condenado a dos cadenas perpetuas; otros dos, Antonio Guerrero y Ramón Labañino, recibieron sendas cadenas perpetuas, y Fernando González y René González fueron condenados a 19 y 15 años respectivamente. Desde entonces permanecen confinados en cárceles de máxima seguridad y privados en algunos casos del contacto con sus familias debido a que el Gobierno de Estados Unidos se niega a tramitar los visados a sus familiares. El juicio, celebrado en la ciudad de Miami, estuvo plagado de irregularidades, faltaron pruebas y hubo serias dudas de su imparcialidad desde un principio. Prueba de ello es que el 9 de agosto de 2005 el undécimo circuito de apelaciones de Atlanta revocó sus condenas y ordenó un nuevo juicio. Pero los cinco —como se conoce a estos presos— continuaron en prisión. Los miembros del tribunal que defendieron la anulación del juicio argumentaron que este era un caso excepcional en el que se impone un cambio de sede debido al prejuicio latente en la comunidad cubana de Miami que hace imposible conformar un jurado imparcial. Esta aseveración que hacen las entidades que solicitaron la anulación del juicio se recoge en el informe de Amnistía Internacional, que basa su preocupación en una mezcla de factores, y leo, con su permiso, señor presidente: Un motivo de preocupación fundamental tiene que ver con la imparcialidad que suscita la celebración del juicio en Miami, habida cuenta de la hostilidad dominante hacia el Gobierno cubano en esa zona y de los actos mediáticos y de otro tipo celebrados durante el juicio y con anterioridad. Existen datos —continúa el informe de Amnistía Internacional— que apuntan a que estos factores hicieron imposible garantizar un jurado totalmente imparcial. También en el informe de Amnistía Internacional se ven con preocupación otras cuestiones concurrentes en este juicio, como las dificultades de los abogados defensores para acceder a sus clientes o la igualdad de oportunidades, que se pone en duda en algunos casos debido a la situación que describíamos con anterioridad.

Una cuestión que de alguna manera refuerza lo que acabamos de explicar en relación con este juicio es que también en el informe de Amnistía Internacional se muestra preocupación por la solidez de las pruebas, es decir, por la falta de solidez en las pruebas en las que se basó la declaración de culpabilidad de estos condenados. Asimismo, y además de esto que acabamos de mencionar en relación con el informe de Amnistía Internacional, el 27 de mayo de 2005 el grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU concluyó que la detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto y que no se cumplieron

las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de Estados Unidos. Nosotros tenemos mucha documentación e informes, tanto el documento de Amnistía Internacional como el de la ONU al que acabo de hacer referencia. Hay también pronunciamientos de parlamentos de países de la Unión Europea —incluso un pronunciamiento del Parlamento Europeo que incide en las cuestiones de irregularidades— que evidencian que efectivamente la condena de estos detenidos fue más un motivo político que un motivo que realmente tenga relación con la acusación que se presenta. Sabemos que desde el Gobierno español, cuando menos en años anteriores, se hicieron algunas gestiones a este respecto, pero también tenemos que reconocer ante esta Comisión que las gestiones del Gobierno español, y concretamente desde el Ministerio de Exteriores, realizadas en relación con los presos de conciencia del Estado cubano tuvieron más éxito que las gestiones realizadas sobre el asunto que estamos tratando. Es decir, todo el mundo sabe, porque es público, que el Gobierno de Cuba decretó indultos, amnistías o la fórmula jurídica que en su momento fue apropiada, para poner en libertad a un número importante de presos ideológicos o políticos en Cuba. Sabemos además, porque vuelvo a decir que es público, que en ese caso la diplomacia española tuvo mucho que ver. No entendemos cómo puede haber una gestión con tan buenos resultados, en este caso en un Estado del que anteriormente en esta misma Comisión hemos oído que está tan falto de libertades y en cambio no tengan, por una cuestión análoga a los tratados con el Estado cubano, esa misma reciprocidad con los Estados Unidos de América.

Nunca hasta ahora en el Parlamento Español, en las Cortes Generales del Estado español, hubo un pronunciamiento respecto al tema que tratamos y curiosamente sí se hizo en otros parlamentos, como he dicho, de la Unión Europea y concretamente en el propio Parlamento Europeo. Por eso presentamos esta proposición no de ley. Y para manifestar nuestra posición en relación con la enmienda que nos presentó el Grupo Socialista, si usted me lo permite, podemos leer la transacción con la que hemos alcanzado el acuerdo, y así ya manifestamos nuestra posición al respecto en el sentido de que podemos llegar a este acuerdo transaccional. Por nuestra parte desde luego sí. Señor presidente, leo. El primer punto dice: Seguir realizando las actuaciones necesarias ante las autoridades de Estados Unidos para que, sobre la base de fundamentos de índole humanitaria, se faciliten a los familiares de los cinco presos cubanos en el país los trámites burocráticos pertinentes que les permitan poder visitarlos. Asimismo, que se tengan en cuenta los pronunciamientos internacionales realizados por organizaciones como Amnistía Internacional, por diferentes países y parlamentos y el Parlamento Europeo, así como organizaciones religiosas y de derechos humanos que demandan la libertad de los cinco presos cubanos. Esta sería la transacción a la que llegaríamos el grupo que

presenta la proposición no de ley y el Grupo Socialista, que es el que nos presenta la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda, a la que usted ha hecho referencia, del Grupo Socialista, pero hay una transacción que acaba de leerse a efectos de votaciones. Por cierto, no va a votarse antes de las ocho de la tarde. A pesar de la existencia de la transacción, doy la palabra para la defensa de la enmienda al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso don Juan Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Esta es una vieja cuestión que es verdad que es la primera vez que llega a esta Comisión pero no es la primera vez que llega a esta casa. Yo mismo recibí a varias de las esposas de estos detenidos y condenados cubanos en Estados Unidos, en marzo del año 2007, y desde entonces conocemos de cerca cuál es la situación de estas personas, de su proceso y diferentes condenas. Desde mi grupo entendemos que esta cuestión debe ser analizada, enfocada y planteada desde una estricta perspectiva de razones humanitarias y, desde luego, desde el más escrupuloso derecho, respeto y no injerencia en el sistema jurídico de Estados Unidos, sin duda un país que es un Estado de derecho y respecto del que, como en el caso de otros muchos países, pensamos que no debemos opinar sobre los pronunciamientos de sus diferentes poderes de manera directa. Es evidente que esta cuestión está vinculada con la falta de diálogo entre las autoridades cubanas y norteamericanas, diálogo que podría propiciar una solución, como ya se ha apuntado en esta Comisión, en el marco de convivencia pacífica y de buena vecindad que todos los países y naciones deseamos para con nuestros vecinos y, en particular, para dos importantes actores de la escena internacional como son Estados Unidos y Cuba, que llevan ya demasiado tiempo enfrentados. Entendemos también, por supuesto, y más hoy, después de la larga intervención del secretario de Estado de Asuntos Exteriores, que ello debe también entenderse en el marco de lo que siempre hemos apoyado y defendido desde esta Comisión, como es el apoyo a una transición hacia la democracia pacífica en Cuba, una transición guiada y dirigida por sus ciudadanos sin injerencias externas. De manera que en este contexto entendemos que resulta procedente hacer ese llamamiento, primero, por razones humanitarias, es decir, que estas señoras, las esposas de los detenidos, puedan visitarlos en la cárcel, donde llevan ya detenidos casi catorce años, desde 1998. En segundo lugar, hacemos el llamamiento para que se tengan en cuenta los diferentes pronunciamientos que se han producido en diferentes esferas internacionales, tanto en Naciones Unidas como en otros organismos, así como pronunciamientos de importantes organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional, parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo y otro tipo de aso-

ciaciones de la sociedad civil y entidades religiosas, con el objetivo de que intentemos influir para que cuando se produzca el futuro diálogo entre Estados Unidos y Cuba situaciones como esta se puedan resolver de manera pacífica, fácil y desde luego en beneficio de los ciudadanos de ambos países.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervendré brevemente para fijar posición. Quiero partir de la redacción inicial planteada por el Grupo Mixto, que tiene dos dimensiones muy claras. Una es de carácter humanitario, que puede compartir mi grupo parlamentario. Quien les habla también ha recibido a las esposas de los presos y puedo compartir la dimensión de índole humanitaria, de acompañamiento, de facilitar los visados para poder visitar a los familiares de los presos en Estados Unidos. Pero hay un segundo punto en la proposición inicial que nos parece que de forma clara extralimita las funciones de esta Comisión de Asuntos Exteriores y claramente significa una injerencia en el sistema jurídico norteamericano cuando se nos plantea directamente que esta Comisión inste a Estados Unidos a una revisión o celebración de un nuevo juicio imparcial. Han sido distintas las fuentes de autoridad evocadas por la diputada proponente, pero nosotros queremos subrayar, como bien ha hecho el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Moscoso, que apreciamos y evidentemente consideramos a Estados Unidos como un Estado de derecho y con las garantías suficientes como para que no sea competencia de esta Comisión ni de España ni del Gobierno español instar a una revisión o a la celebración de un nuevo juicio imparcial. ¿Debemos tener en consideración los informes de Amnistía Internacional? Sin duda. ¿Debemos tener en cuenta las consideraciones de carácter humanitario que acompañan al primer punto? Sin duda. Para finalizar, creo que tampoco es apropiado plantear una simetría entre la excarcelación de varios presos políticos —que no el indulto— producida en Cuba con el planteamiento de la revisión de estos juicios en Estados Unidos. No se trata aquí de plantear un *quid pro quo*, no se trata aquí de utilizar la expresión, la palabra exacta que ha utilizado la diputada proponente —con todo el respeto—, la palabra análogo. No se pueden comparar situaciones distintas como el sistema judicial de un país democrático con el sistema judicial de un país no democrático, como es Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Evidentemente también respetamos los derechos fundamentales en el Grupo Parlamentario Popular, pero analizando la proposición no de ley que se nos ha presentado entendemos

que le da veracidad a los argumentos del Gobierno cubano, y por lo tanto a esas supuestas labores de información y pone en igualdad de posición y crea dudas acerca de la imparcialidad de los procesos judiciales en Estados Unidos. Además de constituir desde nuestro punto de vista una clara injerencia pone en equilibrio, en equidistancia a un régimen autoritario con un sistema democrático. En Estados Unidos —y esto es a todas luces un insulto clarísimo a la inteligencia de cualquier miembro de esta Cámara— como en todas las sociedades que se sostienen en principios democráticos, tanto la detención como el juicio como la reclusión, si existiera, se realizan con procesos llenos de plenas garantías hacia el acusado; existe además —como todo el mundo sabe— la división de poderes, y no hay motivo para dudar en ningún caso sobre la legalidad de los procesos judiciales. Donde sí hay dudas sobre los procesos judiciales, donde sí hay dudas sobre la legalidad de los textos que avalan esos procesos judiciales es en Cuba, donde hay un Código Penal que funciona como un instrumento de represión, donde hay figuras como por ejemplo el delito de peligrosidad predelictiva, que tipifica que una persona supuestamente pueda o no cometer un delito. Esta barbaridad ocurre en Cuba y nos parece que ahí es donde deberían ejercer su labor de presión hacia el Gobierno los grupos parlamentarios que pretendan defender la democracia en todo el mundo. Quienes no colaboran en garantizar los derechos humanos ni su libre ejercicio ni su tutela son complacientes con los regímenes totalitarios. Por lo tanto desde el Partido Popular continuamos con un apoyo decidido a los disidentes y una plena solidaridad con quienes sufren un régimen tiránico, como ya hicimos el pasado 13 de abril en una proposición no de ley en la que pedíamos la excarcelación de los presos políticos —como saben los miembros de esta Cámara—, así como la libertad de expresión, creación y divulgación, proposición no de ley que desgraciadamente fue rechazada por los grupos de izquierda de esta Comisión.

La especial relación que existe naturalmente entre España y Cuba es conocida, y ningún otro país de la Unión Europea puede decir lo mismo. Ahora, en lo que insisto que no es tolerable es en la equidistancia. En Cuba hay víctimas y hay verdugos, y este tipo de propuestas a nuestro juicio pretenden ser un disolvente de la brutal violación de los derechos humanos que se está produciendo en Cuba; por lo tanto nosotros estaremos siempre con aquellas iniciativas que impulsen y promuevan la libertad y la democracia en Cuba, sea cual sea el grupo proponente, y por tanto que aboguen por la libertad de los presos de conciencia y el apoyo a la actividad de la oposición democrática. Lo que signifique despistar o desviar la atención sobre estos objetivos no contará en ningún caso con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

— **RELATIVA A LAS CASAS DE ACOGIDA EN AFGANISTÁN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002251.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, proposición no de ley relativa a las casas de acogida en Afganistán, del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra doña María Ángeles Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ MEJUTO**: Señorías, intervingo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para debatir esta proposición no de ley relativa a las casas de acogida en Afganistán. La realidad en Afganistán es conocida por todos y está en la agenda de la comunidad internacional desde hace varias décadas. Tras la marcha de la Unión Soviética la situación lejos de mejorar sufrió un retroceso con la llegada de los talibanes, quienes sometieron a sus ciudadanos a un modo de vida en exceso restrictivo y tutelado. El atentado de las torres gemelas en 2001 no hizo sino precipitar los acontecimientos, y el país se situó en el ojo del huracán. La operación Libertad Duradera derrocó al régimen talibán e hizo desembarcar en el terreno a un conglomerado de países aunados en coalición para hacer del mundo un lugar más seguro. Junto a la persecución de los autores materiales del atentado y la lucha abierta con el grupo terrorista Al Qaeda el principal objetivo de la coalición ha sido la implantación en el país de los pilares básicos de un Estado de derecho. La reciente operación secreta contra Osama Bin Laden y el subsiguiente resultado de acabar con él en mayo de 2011, casi una década después de los atentados, reabre el debate y la incógnita acerca de cómo orientar a partir de ahora la misión, al tiempo que se van descubriendo nuevos atentados que se estaban gestando con motivo del décimo aniversario y a la espera de ver cuál será la reacción de esas franquicias de Al Qaeda dispersas por el planeta. Todo ello hace aún más necesario si cabe centrar la atención sobre la población civil y atender a su situación cotidiana.

El esbozo de avances en los derechos de las mujeres que parecía haberse iniciado tras la marcha de los talibanes ha sufrido en los últimos meses un retroceso, y buen ejemplo de ello es la situación vivida en las casas de acogida para mujeres maltratadas. Diversas ONG así como diversos medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, han denunciado la marcha atrás dada por el Gobierno desde principios de año. Dicho cambio se plasma principalmente en la restricción de las mujeres que puedan ser acogidas en dichos centros por su condición de adúlteras, prostitutas o la mera huída del hogar. No debemos olvidar las estadísticas que son claras, y que dicen que el 80 por ciento de los matrimonios son forzados, con lo que esto implica. Ante todo esto el Gobierno afgano justifica esta nueva medida alegando que los centros se estaban convirtiendo en prostíbulos y nidos de corrupción, mientras que las pro-

pías afectadas ven en ello una estrategia para contentar a los talibanes y allanar el camino a una posible negociación con el movimiento fundamentalista.

Otra de las claras intenciones del Ejecutivo es crear un comité de ocho miembros provenientes de diversos ministerios que decida en última instancia si una mujer puede o no ser acogida en estos centros. Algo grave es que si la familia de la mujer reclama su vuelta al hogar la denegación de acogida estaría fuera de toda duda, y si miramos las estadísticas y vemos cuál es la situación se evidencia que serían muchas las que quedarían en situación de desamparo y de indefensión, ya que en Afganistán está muy mal visto que una mujer se vaya de su casa. Pero son muchos los motivos que la fuerzan a irse. Así, vemos que la protección de la mujer se está viendo mermada y nos preocupa que los países con tropas desplegadas en la región no se pronuncien al respecto. Hasta el momento tan solo Estados Unidos y la ONU, que financia alguno de estos centros, han mostrado una discreta preocupación, mientras que ya son varias las ONG internacionales que están movilizándose de forma masiva desde distintos puntos del planeta para denunciar esta situación. Nuestro portavoz del grupo, don Gustavo de Arístegui, y doña María José Solana han formulado una serie de preguntas al Gobierno —las cuales todavía no han obtenido respuesta— interesándose por la situación actual y por los ámbitos que abarca la misión española en Afganistán. Es por todo ello por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que entre los objetivos de nuestra misión debiera figurar la supervisión de dicha situación de indefensión de parte de la población, sobre todo de las mujeres y de las niñas. Creemos que tenemos una responsabilidad en la región que debe cubrirse de forma digna en todos los frentes posibles, y por tanto hacer también posible evitar la vulneración de los derechos de estas mujeres. De ahí que presentemos esta proposición no de ley donde instamos al Gobierno a mantener una interlocución franca con todos los actores en la región acerca de la necesidad de supervisar la situación de las mujeres en este país; instar también a las autoridades afganas a seguir avanzando en la protección de la mujer, ofreciendo para ello nuestra colaboración en el terreno, y mantener desde la misión española en Afganistán una postura activa en este ámbito así como seguir velando por el respeto a los derechos y libertades fundamentales de todo el pueblo afgano, si bien es cierto que estuvimos trabajando con el Grupo Parlamentario Socialista haciendo un esfuerzo para incluso mejorar esta iniciativa y se presentó una transaccional de la que la Mesa ya tiene copia.

El señor **PRESIDENTE**: Ciertamente la Mesa tiene copia de la transaccional; le pido que la reparta entre los demás grupos parlamentarios. No obstante, como existe una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, lo lógico es que dé la palabra —y así va a ser— a su portavoz Isabel Pozuelo para la defensa de la misma.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señorías, realmente hablar de los derechos básicos más elementales para las mujeres afganas, hablar del derecho a la educación, a la sanidad, a la seguridad, a la igualdad, a la libertad, es aún hoy hablar de quimeras pendientes de conquistar, que seguirán necesitando el esfuerzo continuado de los organismos internacionales implicados, de las agencias, de Naciones Unidas, y de las organizaciones locales hasta conseguir que la propia sociedad afgana cree sus propios mecanismos de defensa de los derechos de las mujeres y de su participación en todos los ámbitos de la sociedad. Señorías, afortunadamente nuestro país ha estado implicado desde el primer momento que participó en el despliegue en Afganistán en la defensa de estos derechos. Afortunadamente tenemos además un marco general de actuación, que son las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; me refiero a la Resolución 1325, sobre mujer, paz y seguridad, y también a la 1820 y a la 1888, de las que España fue copatrocinadora. El Gobierno de España además aprobó en el año 2007 un plan de actuación para el desarrollo y la implementación de esta Resolución 1325, que sirve de guía al personal civil y militar que está desplegado en todas las zonas de conflicto y de reconstrucción de la paz.

Como les decía, desde el inicio de nuestra presencia en Afganistán hemos estado dedicando un esfuerzo importante a la protección de los derechos de la mujer, constituyendo este uno de los ejes básicos de nuestra actuación en el marco del programa de reconstrucción y desarrollo de la provincia de Badghis. Para la ejecución de estos proyectos la Agencia de Cooperación mantiene una interlocución y colaboración constante con el Ministerio de Asuntos de la Mujer, y con el departamento provincial, absolutamente imprescindibles para una buena consecución de los proyectos y para garantizar una continuidad y una consolidación en la defensa de los derechos de la mujer. Asimismo las intervenciones de la cooperación española están en consonancia con lo que establece el Plan nacional de acción para la mujer de Afganistán, elaborado por el Ministerio de la Mujer, con el asesoramiento y la guía de Unifem, la agencia de Naciones Unidas, que ahora ha quedado integrada en ONU-Mujeres y que recoge el carácter transversal de las políticas de género. Compartimos plenamente la necesidad de seguir manteniendo una postura activa por parte de nuestra misión. De hecho la Agencia de Cooperación Internacional y nuestras fuerzas desplegadas están realizando un esfuerzo verdaderamente significativo en materia de educación, de salud y de sensibilización, dirigido a mejorar el nivel de vida, la seguridad de las mujeres y de las niñas en las provincias de Badghis y Herat, promoviendo y facilitando el acceso a los servicios de salud, de los que carecían absolutamente, facilitando consejos sanitarios para la prevención de la salud en las familias, desarrollando una actuación de prevención específica sobre los matrimonios forzados, una atención a las mujeres más desfavorecidas víctimas de la violencia de género y del tráfico de mujeres, y colaborando en programas educativos elaborados por la Jefatura

de la Mujer de Badghis, de alfabetización, en la puesta en marcha del funcionamiento de medios de comunicación: radios, periódicos, etcétera, y sobre todo —algo que es muy interesante y que está obteniendo importantes resultados— el apoyo a numerosos proyectos de desarrollo económico local como cooperativas de producción de alfombras, fomento de huertos domésticos, promoción de actividades agropecuarias y la construcción y puesta en funcionamiento del centro de mujeres en Ab Kamari, en Badghis. Señorías, de manera muy esquemática, estos son solo algunos de los ejemplos de la actuación y el compromiso que, tanto nuestras Fuerzas Armadas como la Agencia de Cooperación Internacional Española, desarrollan en su misión en Afganistán.

Señor presidente, nuestra enmienda recoge sintéticamente lo que acabo de exponer en un intento de dar a conocer una vez más el ingente trabajo que España está desarrollando en la zona de despliegue que le ha correspondido en Afganistán, con los medios limitados de los que disponemos, y que complementa y mejora la propuesta inicial presentada por la señora Vázquez. Hemos llegado a un acuerdo para una enmienda transaccional, que tienen el presidente y la Mesa, y que estamos repartiendo al resto de los grupos parlamentarios. Espero que en estos términos pueda ser aprobada por sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (**Denegación**.) Por el Grupo Parlamentario Catalán tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muy brevemente. Simplemente intervengo para anunciar el voto favorable a esta proposición no de ley; para felicitar al grupo proponente; para subrayar el acierto de una iniciativa en un país en construcción de sus instituciones, pero también en construcción del fomento del respeto a los derechos humanos y de la dignidad de las personas, y entre ellas evidentemente la dignidad de las mujeres. Creo que hay un solo dato que nos tiene que convocar a la reflexión, y que es el hecho de que en Afganistán hoy por hoy el 80 por ciento de los matrimonios aún son matrimonios forzados. Esto queda muy lejos de los estándares de libertad por los cuales se está luchando desde un punto de vista militar, pero evidentemente la solución final no se plantea solo desde la vía militar, sino también desde la vía de la consolidación de la dignidad de los derechos humanos.

— **RELATIVA A LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS QUE COHABITAN EN GUINEA ECUATORIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EJ-PNV) (Número de expediente 161/002252.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: proposición no de ley relativa a la defensa y protección de los pueblos que cohabitan en

Guinea Ecuatorial, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Para su defensa tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: La iniciativa que a continuación paso a defender pretende inscribirse en ese ámbito de la acción exterior del Estado que tiene por objeto la defensa y promoción de la democracia y los derechos fundamentales; ese ámbito que tan enfáticamente reivindican los ministros de Exteriores en sus declaraciones de principios, pero que tantas y tantas veces se ve subordinado a los dictados de la *Realpolitik* y de la inexorable dictadura de los intereses económicos de cada momento.

Guinea Ecuatorial, señorías, no es como bien saben ustedes un paraíso universalmente reconocido en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Los gobernantes que se han sucedido al frente de esta antigua colonia española, desde que accedió a la independencia en los años sesenta ya del siglo pasado, no han sido modelos de compromiso con la democracia y de respeto a la dignidad humana y de los derechos y libertades que le son inherentes. Basta ojear los informes anuales de organismos como Amnistía Internacional para encontrarse una y otra vez con denuncias que ponen de manifiesto la existencia de represión política, detenciones arbitrarias, juicios injustos, torturas, malos tratos, presos de conciencia y violaciones sistemáticas de la libertad de expresión, de reunión y de asociación, que son libertades fundamentales en todo sistema mínimamente respetuoso con los criterios democráticos. El informe de este año que recientemente hemos recibido en los despachos de diputados constituye un buen ejemplo de lo que digo. Pero en un país internamente complejo, heterogéneo y plural como es el de Guinea Ecuatorial, donde cohabitan diferentes etnias portadoras de culturas, de tradiciones y de lenguas diferentes, existe una fuente específica de vulneración de derechos que se suma a las que derivan de la existencia de un régimen autoritario poco respetuoso en sí mismo con las libertades. De entre las etnias que comparten el espacio ocupado por Guinea Ecuatorial hay una, la etnia fang, aquella a la que pertenece el dictador, que goza de una preeminencia social y política notable; más que notable absoluta diría yo, a la que el resto de las etnias quedan subordinadas, hasta el extremo de que ven cercenado su derecho a disfrutar de su propia lengua, tradiciones, costumbres e instituciones privativas.

Señorías, las dificultades que había de entrañar el propósito de articular esta pluralidad étnica, cultural y lingüística en el marco de una única entidad estatal ya fueron puestas de manifiesto en la carta que los líderes de la Unión Bubi enviaron el 9 de junio de 1968 al ministro español de Asuntos Exteriores, el bilbaíno franquista Fernando María de Castiella y Maíz, en la que alertaban ya del peligro de que la forzosa unión de pueblos dispares e incluso históricamente enfrentados pudieran imposibilitar la convivencia civilizada entre

todos ellos. No podéis —decía literalmente aquella carta— señor ministro, comprender fácilmente al pueblo bubi ni podéis nunca sospechar cuáles pudieran ser las consecuencias de hermanarnos con hombres extraños a nuestra naturaleza artificial, falsa, impuesta a causa de injerencias ajenas y semillas de odio y de sangre. No necesitamos citar ejemplos de sobra conocidos, porque el sacrificio diario de vidas humanas en África es noticia habitual; porque otros hombres decidieron, sentados en una mesa, hacer naciones sobre el papel; porque otros hombres civilizados, entre comillas, desertaron de su obligación escogiendo el camino más fácil, el de abandonar a su suerte a estos otros hombres, y borrar o pretender borrar un colonialismo siguiendo la moda para crear otro colonialismo mil veces peor que aquel, dejando al África negra abandonada a la ley primitiva del bosque, a la ley del más fuerte. Aquí concluye la cita, señorías. Desgraciadamente el paso del tiempo ha dado la razón a los bubis que suscribieron esta carta, poniendo de manifiesto que la convivencia civilizada y armónica resulta poco menos que imposible en el seno de Guinea Ecuatorial. A los excesos propios de una dictadura feroz se añaden las negativas secuelas que derivan de una convivencia imposible, en la que una de las etnias, la más fuerte, impone inexorablemente su lengua, su cultura, y sus tradiciones al conjunto de la población, ejerciendo una represión terrible sobre las manifestaciones culturales y lingüísticas de las restantes etnias, que quedan así en una situación de manifiesta subordinación.

Señorías, no hay —y les invito a que hagan un repaso— análisis o informe sociológico sobre la realidad de Guinea Ecuatorial que no se hagan eco de la hegemonía autoritaria que la etnia fang, la del dictador, impone sobre las restantes etnias que residen en el Estado: los bubis, los annbos, los ndowé, y los bisios. La presente iniciativa —que presento en este momento— pretende romper una lanza a favor de las etnias subordinadas y de su derecho a disfrutar de su lengua, costumbres y tradiciones, y por supuesto se sitúa en el ámbito protector de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es básica en el reconocimiento de la dignidad y la libertad de los seres humanos. Pero también pretende reivindicar los avances llevados a cabo por los convenios aprobados en el seno del Consejo de Europa en relación con la diversidad, que aunque no son directamente aplicables a África, sí conforman un corpus de vocación universal en el ámbito del respeto a la diversidad étnica, lingüística y cultural. Es esta doble tradición la que pretendo incorporar a la proposición no de ley que ahora defiendo y someto a la consideración de la Comisión.

La iniciativa —como habrán podido comprobar— se sitúa en un nivel muy básico, un nivel elemental. Solo reclama del Gobierno el desarrollo de una labor comprometida, orientada a garantizar en Guinea Ecuatorial el respeto a un umbral mínimo de derechos humanos. La iniciativa podía haber sido más ambiciosa, por supuesto. Podría haber incorporado reivindicaciones que cada una

de estas etnias plantea en el terreno estrictamente político, y particularmente en el ámbito de su autogobierno, pero he preferido no adentrarme en aguas mayores, a efectos de favorecer la adhesión del resto de los grupos parlamentarios y situarme en el umbral mínimo del respeto a los derechos fundamentales y a la diversidad lingüística, cultural y étnica. Quiero suponer que todos los grupos están de acuerdo en algo tan elemental como exigir el respeto de los derechos civiles y políticos de todas las etnias que cohabitan en Guinea Ecuatorial, y de su derecho a conservar y promover sus respectivas lenguas, culturas y tradiciones bajo el amparo y apoyo de las instituciones públicas. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)**

Esta es la reflexión que antecede al sometimiento de la iniciativa a la consideración de la Cámara. Espero la respuesta de los grupos parlamentarios apelando a su sensibilidad y a su compromiso, que no dudo, con el respeto de los derechos fundamentales, las libertades públicas y el derecho a la diversidad ampliamente reconocido por los convenios del Consejo de Europa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Existen dos enmiendas a esta propuesta, una por parte del Grupo Socialista, y para su defensa tiene la palabra don Rafael Herrera.

El señor **HERRERA GIL**: Señorías, la gobernabilidad de los Estados multiétnicos es esencial en este siglo. De su resolución depende que sepamos legar a nuestros hijos un mundo justo, pacífico, rico culturalmente, o un avispero lleno de violencia, odios e injusticias. Al fin y al cabo el mundo es un territorio multiétnico llamado a ser gobernado utilizando el mismo rasero para todos.

Guinea Ecuatorial tiene 28.000 kilómetros cuadrados y un millón de habitantes. Hay distintos nacionalismos que la cohabitan. Si el nacionalismo ndowé es integrador no se puede decir lo mismo del bubí; su nacionalismo es excluyente. Para ellos lo único importante es la isla de Bioko; según ellos, su isla. No hemos encontrado una transversalidad de los recursos y de su distribución, sino una invasión de nuestro espacio. Los bubis se sienten invadidos, primero por los colonizadores españoles, y ahora porque no nos dan la oportunidad de participar en la cosa pública. No lo digo yo; lo dice Justo Bolekia en el diario *El Muni*, el 10 de junio de 2004. El nacionalismo fang parte de la idea de la mayoría numérica para imponer una cultura única. Para los fang la independencia era una buena noticia ya que el pueblo quedaba libre y el nuevo presidente era fang, pero Macías defrauda las esperanzas del pueblo fang cuando trata de favorecer a los suyos, y los demás fang eran de segunda categoría. Lo dice Monttes en el *Semanal Guineano* del 30 de marzo de 2004. Los annaboneses —annbos— defienden la unidad nacional siempre que sean tenidos en cuenta también como parte de un todo, de manera que el nacionalismo annabonés está a caballo entre el ndowé y el

bubí. En definitiva las minorías nacionales tienen el derecho de administrar soberanamente el eje central de su identidad, su cultura. Eso incluye asuntos de idioma, educación, tradiciones culturales y credo, que es el factor crítico de su identidad. La gobernabilidad de los Estados multiétnicos es esencial en el mundo contemporáneo.

La evolución de la economía mundial a comienzos de este siglo ha supuesto la superación absoluta de las fronteras entre regiones, países y Estados. Actualmente no existe ningún país autárquico ni es posible a ninguna colectividad mantenerse al margen de los movimientos económicos mundiales: las empresas cambian de zona geográfica y los medios de transporte permiten colocar cualquier producto en cualquier zona geográfica en cuestión de horas. Igual pasa con los medios de comunicación, el cuarto poder; las noticias importantes son transmitidas al instante por todo el orbe, de manera que en muchos aspectos vivimos ya bajo el mismo poder planetario; formamos en cierta manera un mercado único, económico y mediático. Sería bueno que quienes participan de un mismo sistema económico compartieran también las mismas garantías de justicia y protección social, es decir, un marco político-económico común. Sin embargo en este aspecto no solo no avanzamos, sino que al parecer estamos retrocediendo. Mientras que la ley de la oferta y la demanda se extiende por el mundo por encima de las etnias, culturas, religiones, los derechos humanos por ejemplo se aplican a una parte de la humanidad por intereses económicos y condicionamientos políticos. En teoría todos están de acuerdo en que los derechos humanos han de tener una aplicación universal garantizada por el poder político, pero en la práctica ese necesario poder político garante de los derechos humanos es inexistente en una buena parte del mundo. Y la democratización no puede esperarse de las multinacionales, las grandes fuerzas económicas que precisamente aprovechan los territorios en los que faltan los derechos políticos y laborales, y les permiten plantar sus negocios en condiciones leoninas para los trabajadores, enriquecerse a la velocidad de la luz, y levantar el vuelo cuando sus intereses lo demandan. Es necesario que a esta globalización económica, empresarial, respondamos con una globalización de la justicia, de los derechos sociales, de las libertades, y sobre todo de la dignidad. Y este aspecto debe ser garantizado por un poder político con autoridad, legitimidad y fuerza para imponerse a caudillos, dictadores y gobiernos populares que se aprovechan de su poder para negar el de sus ciudadanos. Es innegable que este poder político tiene un difícil reto: garantizar la igualdad de derechos de cada individuo respetando las creencias y la forma de entender la vida, y de las distintas culturas, religiones, naciones, etnias o individuos, siempre que sean respetuosas con el resto. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Habría que distinguir entre dos conceptos que ahora se mezclan. Primero, el necesario amparo político para todas las formas de entender la vida, tanto individuales como colectivas, y que puedan vivir respetando y siendo

respetadas. Esto requeriría la existencia de un poder político neutral que garantice la conveniencia entre las distintas lenguas, culturas, creencias y formas de entender la vida vigentes en la sociedad representada. La convivencia en el mismo territorio entre los pueblos con diversidad cultural es tan vieja como la humanidad, y como ahora, ha oscilado siempre entre la mutua hostilidad y la seducción, entre el enriquecimiento con lo diverso y el enfrentamiento para salvar lo propio. El segundo concepto es el nacionalismo, que preconiza la necesidad de establecer diferentes gobiernos acordes con el espíritu particular de cada comunidad, surgido del movimiento romántico alemán que fue desarrollado en el siglo XIX con el nacimiento de reivindicaciones nacionalistas. Hoy día el mito decimonónico de comunidad de personas unidas por lazos étnicos que habla una misma lengua, que profesa creencias y rasgos culturales comunes, que participa del mismo origen y comparte un mismo territorio es totalmente impensable, a no ser que se busque en algún rincón perdido del Amazonas. Basta echar un vistazo por algunas de las grandes ciudades de cualquier parte del mundo: la diversidad de razas, creencias y modos de entender la vida es un hecho consolidado. Y en esa idea le hemos propuesto al grupo proponente una enmienda, que espero que termine en transaccional, que armonice la coexistencia pacífica, que preserve la cultura identitaria y el aprovechamiento de los recursos naturales que repercutan en la dignificación de la ciudadanía.

El señor **PRESIDENTE**: Existe otra enmienda, como antes dije, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Landaluze.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Quiero subrayar que mi grupo se ha tomado muy en serio la proposición no de ley presentada por el Partido Nacionalista Vasco. En un primer momento, y tras la lectura de la iniciativa en defensa y protección de los pueblos que cohabitan en Guinea Ecuatorial, nuestra inclinación fue apoyarla, puesto que compartimos —como no puede ser de otra manera— la idea de defensa y protección de todos los pueblos ecuatoguineanos. Por supuesto que nuestro partido también defiende todos los derechos de los ciudadanos del mundo y hace un diálogo crítico con todas las dictaduras. Sin embargo tras una lectura pormenorizada de la proposición observamos que lo que se está pidiendo aquí no es la defensa de todos los pueblos de Guinea, sino que tal y como se dice en la exposición de motivos el Grupo Parlamentario Vasco ha vehiculado una iniciativa que aboga directamente por elevar la voz en defensa de una serie de etnias —la etnia bubi, la ndowé, los annaboneses y los bisios—, dejando fuera de cualquier petición de reconocimiento y respeto a la etnia mayoritaria, que es la fang.

Si recordamos los porcentajes del último censo que conocemos la etnia fang representa, señorías, el 85,7 por ciento de la población; los bubis integran un 6,5 por

ciento; los ndowé un 3,6 por ciento; los annbos un 1,6 por ciento, y los bisios un 1,1 por ciento, y aún quedaría un 1,4 por ciento de otras etnias todavía más minoritarias. Por tanto en la proposición no de ley que se nos presenta a votación se pide la defensa de los derechos de una parte de la población que representa el 12,8 por ciento de la misma, y se deja fuera de petición de defensa de sus derechos al 87,2 por ciento de la población, según el petitum. Esto está muy lejos de los principios que defiende mi grupo, porque los derechos fundamentales son de todos, absolutamente de todos los pueblos, como decía al principio y como hemos hablado con alguno de los componentes de esta Comisión.

No compartimos la exclusión que en el petitum ha hecho el Grupo Parlamentario Vasco, y por ello proponemos una serie de enmiendas de sustitución que luego pasaré a leer, y estas enmiendas pretenden realizar una armoniosa coexistencia de todas las etnias que hemos citado. Por otra parte, mientras el grupo proponente hace referencia explícita a los derechos civiles y políticos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, preferimos hacer alusión a la declaración en su conjunto, y con ello a los treinta artículos que integran esta declaración. Creemos que si estos eran los únicos derechos a los que se quería hacer mención, se podía haber hecho referencia en su caso al Pacto internacional de derechos civiles y políticos de 1966, del que Guinea Ecuatorial sí fue signataria desde 1987. Señorías, ante todo queremos dejar claro que desde el Grupo Parlamentario Popular abogamos por la promoción de la democracia y por la igualdad de los derechos y de los deberes de todos los ciudadanos, como decíamos al principio. Nuestro objetivo es velar por la garantía de derechos de las personas sin distinción ni de las etnias ni de los pueblos.

Dicho esto y ante la intervención del portavoz del partido nacionalista, esta PNL presenta tal vez un intento velado de instar a un separatismo de la isla de Bioko del resto del país, y queremos dejar bien claro que el Grupo Parlamentario Popular respeta la soberanía de Guinea Ecuatorial como Estado. Lo que buscamos es la estabilidad de toda la región del golfo de Guinea y no apoyamos en modo alguno —es más, vamos a condenarlo— cualquier intento de separación que lleve aparejada una desestabilización del territorio. Por ello mi grupo ha presentado la enmienda que le decía al principio de mi intervención, que guarda coherencia con nuestro discurso y que esperamos pueda ser consensuada junto con las propuestas que ha hecho también el Grupo Parlamentario Socialista.

Para ir acabando paso a la iniciativa de enmienda de sustitución, que tendría tres puntos. El primero, reconocer y respetar los derechos fundamentales de todos los pueblos que cohabitan en Guinea Ecuatorial para permitir su pleno desarrollo, amparándose en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; segundo, respetar la lengua, cultura y tradiciones de todos los pueblos de Guinea Ecuatorial y promover la armoniosa

coexistencia entre ellos; y por último y en tercer lugar, respetar la soberanía de Guinea Ecuatorial como Estado, condenar rotundamente cualquier intento de separatismo que implique su desestabilización, y en consecuencia también en la región del golfo de Guinea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán el señor Xuclà tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: De forma muy acertada el Grupo Vasco nos plantea la protección de las minorías en un país en el que no hay un sistema jurídico precisamente de respeto y de integración de las minorías. Remontándonos al África postcolonial, que de forma general se abrió paso a partir de 1960, y remontándonos a la Guinea Ecuatorial postcolonial, que nació el 12 de octubre de 1968 a partir de la concesión de la independencia por parte de un ministro del Gobierno de España, además de los porcentajes de las distintas etnias que han sido evocados por parte de algún portavoz, no se trata solo de consultar los porcentajes de mayorías y minorías, sino de hacer una aproximación histórica de la realidad a partir de la independencia de 1968 y a partir del golpe de Estado de Macías, de una situación de claro dominio y sometimiento de una etnia respecto a otras etnias. Nada más alejado de la realidad de hoy esta armoniosa convivencia de etnias que ha apuntado algún portavoz en su exposición.

Lo que plantea el Grupo Parlamentario Vasco, y en su nombre el señor Erkoreka, es el respeto a tres derechos básicos por parte de las minorías que sufren una situación de dominio y de sometimiento. En primer lugar, un respeto a los derechos políticos. Una lectura de la ley electoral de Guinea Ecuatorial fija claramente la imposibilidad de las minorías de poder acceder al parlamento —recuerdo un parlamento con una correlación de fuerzas de 99 a uno, de los cien escaños del parlamento—. En segundo lugar, lo que nos reclama el grupo proponente es el respeto a los derechos culturales: lengua, cultura y tradición. Creo que ha sido especialmente sensible y aproximada a la realidad la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hablando de una sociedad multiétnica y de la necesidad de respetar la convivencia de esta realidad multiétnica. En tercer lugar, nos plantea el grupo proponente los derechos de las minorías de la isla de Bioko de poder desarrollarse económicamente a partir del derecho de acceso a los recursos naturales que en este momento también le son claramente negados por parte de un Gobierno que tiene una lógica, desde una perspectiva histórica, de claro predominio de la mayoría fang. No se trata, señor Landaluce, de armonía entre etnias, se trata de una realidad histórica que creo que debemos leer y tener en consideración a la hora de hacer una aproximación exacta a la realidad de Guinea Ecuatorial.

Este fin de semana, en Aránzazu, en el País Vasco, se han reunido parte de los bubi que viven en el exilio, y que por algo viven en el exilio, porque no pueden desa-

rollar sus derechos humanos invocados en esta proposición no de ley, sus derechos políticos y sus derechos culturales dentro del perímetro del Estado de Guinea Ecuatorial. También han redoblado su compromiso en la defensa y la reivindicación de un futuro mejor, de un futuro plenamente democrático, en el cual se respeten todos, los derechos de la mayoría y los derechos de la minoría. En este sentido nos parece afortunada esta iniciativa y anunciamos nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de solicitar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Acepto la enmienda del Grupo Socialista tal y como está, que es de sustitución.

— **RELATIVA A LA REVISIÓN DEL CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN VIGENTE ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/002253.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a la revisión del Convenio de doble imposición vigente entre España y Estados Unidos, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, desde hace ya bastantes años, concretamente en el año 2006, empezaron las primeras iniciativas para la actualización del convenio firmado entre España y Estados Unidos para evitar la doble imposición y para la prevención de evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio. Este es un convenio que fue ratificado el día 24 de septiembre del año 1990 y que, a la luz de la actualidad y de las relaciones y el tráfico comercial entre España y Estados Unidos, reclama una clara y necesaria actualización a efectos de coadyuvar en algo que en estos momentos en España es absolutamente necesario, que es la lucha contra la crisis económica, la creación de empleo y de unos marcos favorables a la recuperación económica.

Hay tres puntos del convenio entre España y Estados Unidos que requieren de una actualización. En primer lugar, el tratamiento de las ganancias de capital; en segundo lugar, todo lo referido a los cánones y, en tercer lugar, todo lo referido a los dividendos de las sociedades. En el año 2009 la Cámara de Comercio de Estados Unidos en España instó a los distintos grupos parlamentarios a trabajar en la renovación de este convenio que ya desde el año 2006 tiene sus primeros impulsos renovadores por parte del Gobierno. Desde aquella reunión

conjunta de los distintos grupos parlamentarios con la Cámara de Comercio de Estados Unidos en España el año 2009 han pasado casi dos años y no ha culminado —seguramente la portavoz del grupo de la mayoría podrá decir que se ha trabajado, pero no ha culminado— la renegociación del convenio, que resulta absolutamente conveniente y necesario para promover la actividad económica entre ambos países y para consolidar una vinculación a largo plazo entre España y Estados Unidos de la que ambos Estados resultarían extraordinariamente beneficiados, porque ayudaría a estimular la inversión estadounidense en España, circunstancia muy importante en el actual contexto de crisis económica.

Desde principios de los años setenta, la inversión estadounidense ha sido enormemente beneficiosa para el Estado después de las reformas que se produjeron a partir de 1960. Esto se ha traducido en inversiones importantes en I+D, en exportaciones de Estados Unidos hacia España. No obstante, el impacto de las inversiones estadounidenses en España sigue siendo muy inferior, en términos absolutos, a la recibida por otros Estados de la Unión Europea como Reino Unido, Francia, Alemania, incluso Italia, y también en términos relativos a la mayor parte de países europeos socios de la Unión Europea. Es conveniente y necesario, superada la etapa de internacionalización de los mercados más cercanos geográficamente —la Unión Europea— o culturalmente —Latinoamérica—, hacer una apuesta firme y clara por parte de los sectores económicos españoles hacia una expansión en el mercado estadounidense. Para que esto sea posible es necesaria, como les decía, señorías, una actualización del convenio que actualmente perjudica a las inversiones españolas en Estados Unidos, colocándolas en desventaja en comparación con los inversores de otros países competidores, incluso de otros países de la Unión Europea cuyas empresas disfrutaban de un tratamiento fiscal más ventajoso por tener convenios suscritos con Estados Unidos más favorables. Se trata, señorías, en estricto valor de comparación, de un factor de competitividad respecto a nuestros socios de la Unión Europea.

Es conveniente actualizar los convenios y recordar que cualquier país de la Unión Europea que tiene convenios con Estados Unidos los ha actualizado a partir del año 2000 y que solo España mantiene aún un convenio de comercio firmado en el año 1990. Teniendo en cuenta la realidad, la inversión de España en Estados Unidos es incluso superior a la estadounidense en España, urge la revisión y actualización del convenio por los motivos de contexto económico de crisis en la que nos estamos moviendo. Somos concededores del trabajo realizado durante estos años por parte del Gobierno de España para actualizar este convenio, pero quiero terminar recordando esta breve cronología. Convenio firmado en el año 1990; primer diálogo para la actualización de este convenio, año 2006; nuevo impulso, año 2009, estamos a mitad del año 2011 y todos los países con los cuales nos podemos comparar en el ámbito

de la Unión Europea han actualizado sus convenios no más tarde del año 2000. Urge la actualización de este convenio que beneficiaría especialmente a las empresas españolas en la entrada en un mercado tan importante. Creo que este país, que está sufriendo, luchando y trabajando para salir de la crisis, debe tomar en consideración esta circunstancia como una medida para coadyuvar a la salida de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra doña Meritxell Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Como la propia iniciativa señala, el citado convenio entre España y Estados Unidos data de 1990, cuando los flujos de inversión eran unidireccionales prácticamente. En aquellos años España era destino de las inversiones norteamericanas sin una inversión sustancial de España en Estados Unidos. En la actualidad, esta premisa ya no se cumple y, aun existiendo un abundante flujo de inversiones norteamericanas hacia España, las empresas multinacionales españolas invierten cada vez más en el mercado norteamericano. De hecho, en los últimos años las inversiones españolas en Estados Unidos han superado holgadamente a las inversiones norteamericanas en España, aunque Estados Unidos es el primer inversor en España. Viendo esta realidad, podemos concluir que, efectivamente, el convenio de doble imposición firmado entre España y Estados Unidos no está impidiendo que una gran cantidad de empresas de capital estadounidense se estén estableciendo en España ni que las empresas norteamericanas estén utilizando los instrumentos de los que dispone España para fomentar la internacionalización de nuestra economía. De hecho, casi el 75 por ciento de las empresas extranjeras que utilizan para su tributación en España el régimen especial de entidades de tenencia de valores extranjeros son norteamericanas. Hay que tener en cuenta otros datos importantes, como que hay ya más de quinientas empresas españolas establecidas en Estados Unidos. Asimismo, España está empezando a ser un socio tecnológico de referencia para Estados Unidos en algunos sectores, como puede ser la energía renovable o la alta velocidad ferroviaria. Hay grandes posibilidades en el mercado de concesiones y un fuerte aumento también del comercio de servicios y a su vez la posición inversora en Estados Unidos se multiplicó por 7,5 en los últimos seis años y España es ya en estos momentos el décimo inversor en el país.

Consciente de esta nueva realidad, el Gobierno español a través del ICEX ha puesto en funcionamiento diversos planes integrales de desarrollo de mercados con el fin de fomentar las relaciones económicas y comerciales de España con varios países considerados prioritarios, entre ellos Estados Unidos. Con ello se pretende reforzar la imagen de los productos y compañías españolas en el extranjero y tratar de incrementar el turismo dirigido a España. En cualquier caso, la Administración

española es plenamente consciente de que la revisión y actualización del convenio de doble imposición con Estados Unidos es muy conveniente y necesaria para consolidar y reforzar los flujos de inversión entre ambos países. Esto es tanto para mantener las inversiones norteamericanas ya existentes en España y atraer otras nuevas como para favorecer la competitividad de las empresas españolas en Estados Unidos, que ha pasado a ser, junto con el Reino Unido, el mayor receptor de inversión española en el exterior en los últimos años. Hay que tener presente que España es ya uno de los diez mayores inversores extranjeros en Estados Unidos.

Como elemento positivo, querría destacar que en ambos países y en ambas administraciones la opinión de que el convenio debe ser renegociado es unánime. Por ello, España y Estados Unidos celebraron dos rondas de negociación en 2010, la primera del 12 al 16 de julio y la segunda del 29 de noviembre al 3 de diciembre. Y la celebración de una tercera ronda de negociación está prevista ya justamente para la semana del 9 de octubre de 2011. Querría remarcar que se trata de una periodicidad poco habitual en este tipo de negociaciones. La renegociación de otros convenios de doble imposición también críticos han tardado, por ejemplo, tres años con el Reino Unido y cinco con Alemania, lo que refleja precisamente que las conversaciones que se han mantenido con la delegación de Estados Unidos hasta la fecha resultan fluidas y con un entendimiento y voluntad mutua de llegar a acuerdo. En cualquier caso, no es una tarea que convenga afrontar precipitadamente en aras de construir un marco que garantice la eficiencia y la estabilidad en las relaciones económicas entre España y Estados Unidos y los puntos que el propio proponente destacaba en su exposición muestran las dificultades objetivas para llegar a acuerdos y la delicada materia de la que se trata como para intentar hacer las cosas lo mejor posible. En este caso, es mejor llegar a un acuerdo quizá unos meses más tarde que llegar a un mal acuerdo.

Por todo ello pensamos que el Gobierno de España está actuando con el máximo de responsabilidad y diligencia en este ámbito, al mismo tiempo que este Parlamento, gracias a la iniciativa del Grupo de Convergència i Unió, también tiene la oportunidad hoy de constatar que la importancia de la renovación de ese tratado es determinante. Así lo manifestamos desde el Parlamento y animamos al Ejecutivo a que continúe trabajando en esta buena dirección. En ese sentido va la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Mixto? (**Pausa.**) ¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds? (**Pausa.**) Por el Grupo Vasco tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Intervendré muy brevemente, señor presidente, para ponderar la oportunidad de la iniciativa tan brillantemente expuesta

por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán y de la que se deducen clarísimamente los beneficios que de esta actualización de convenios pueden resultar para todos y para expresar el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Carmen Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Nada más lejos de mi ánimo corregir al señor presidente, pero —alguna otra vez ya le ha pasado— mi apellido no es Álvarez; es Álvarez-Arenas. Quiero dejar constancia de que es un solo apellido. Acepte esto como una simple aclaración.

Entrando en materia, señorías, la iniciativa que presenta Convergència i Unió tiene un largo alcance desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular porque afecta a una materia muy sensible en estos momentos, como es el estímulo a la internacionalización de nuestras empresas y, sobre todo, favorecer la creación de empleo por la posibilidad de que nuestras empresas inviertan en Estados Unidos, como ya se está haciendo. Se ha reconocido tanto por el proponente de la iniciativa, el señor Xuclà, como por la interviniente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que España es uno de los diez inversores más potentes en Estados Unidos en este momento. Por tanto, tiene una enorme importancia que se aceleren los trabajos para facilitar el flujo comercial y empresarial recíproco.

Es verdad lo que se ha dicho aquí de que desde los años sesenta la inversión estadounidense en España viene siendo muy beneficiosa para nosotros y viene aportando empleo —hoy día más de 192.000 empleos directos—, inversiones en I+D, en *know-how*, etcétera. Sin embargo, a pesar de que entiendo cuál es la posición del grupo que apoya al Gobierno y está en su papel cuando dice que eso se está haciendo y que las relaciones son muy positivas, cabe recordar que la recepción de inversiones de Estados Unidos en España es muy inferior a la que recibe el Reino Unido, muy inferior a la que recibe Alemania, muy inferior a la que recibe Francia y muy inferior a la que recibe Italia. Algo tendrá que ver que todos estos países hayan revisado sus convenios de doble imposición en materia fiscal y de renta para sus inversiones, mientras España sigue en un convenio del año 1990 que nada tiene que ver con la situación de globalización de la economía que hay hoy. Por tanto, esto nos obliga a acelerar la revisión del convenio para cerrar definitivamente las rondas que viene realizando el Gobierno y a las que se ha referido también la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Esto no nos tiene que llevar a la autocomplacencia, sino a decir que es necesario incentivar el cierre y que, si se puede cerrar en octubre de 2011, se cierre. Pero mucho nos tememos desde el Grupo Parlamentario Popular que la situación política de inestabilidad y de falta de confianza que existe en este momento respecto al Gobierno español actual no permita avanzar todo lo

rápidamente que desearíamos en el cierre de la revisión del convenio.

Insisto en que desde nuestro grupo vamos a apoyar esta iniciativa que va en la buena dirección y desearíamos que el Gobierno tome buena cuenta de la proposición no de ley que va a aprobar esta Comisión —espero que con el apoyo de todos los grupos— y acelere e impulse más todavía el cierre de las negociaciones para poder ratificar un nuevo convenio que posibilite el crecimiento de nuestras empresas en Estados Unidos y favorezca la inversión de las empresas norteamericanas en España.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Álvarez-Arenas, esta Presidencia procurará no olvidar jamás la composición doble de su apellido.

Me dirijo al portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) para preguntarle si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Sí, aceptamos la enmienda con sus modificaciones.

— **SOBRE RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE PALESTINA COMO SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA. INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/002258.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: Proposición no de ley sobre el reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para cuya defensa tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero comenzar mi intervención, que va a ser muy breve porque voy a pedir la retirada de esta iniciativa, agradeciendo la sensibilidad y la receptividad del presidente, de los portavoces y del letrado de la Comisión. Reconocemos que en Mesa y portavoces en su momento no hicimos la propuesta de incorporación de esta iniciativa al orden del día y, sin embargo, hemos contado con toda la flexibilidad por parte de la Mesa, la Presidencia y los portavoces para la incorporación de la misma.

Esta iniciativa pretendía —y digo pretendía porque la vamos a retirar— el reconocimiento del Estado palestino por parte del Gobierno español y la promoción de ese reconocimiento en el marco de la Unión Europea en el sentido que plantea la Autoridad Nacional Palestina de que ya es hora de que Palestina figure en el mapa. Nos parecía que era el momento y que España debía jugar ese papel antes de la Asamblea General de Naciones Unidas de septiembre, donde se pretende que más de 120

Estados reconozcan al Estado palestino. Creemos que esta sigue siendo una iniciativa necesaria pero nos hemos encontrado, a tenor de las enmiendas y de la oposición de los grupos parlamentarios, con que no tenemos el consenso de las fuerzas políticas. Pensamos que para este tipo de iniciativas es necesario el máximo consenso para fortalecer a la Autoridad Nacional Palestina, para fortalecer el derecho de los palestinos a su propio Estado y que hay que hacerlo de una forma contundente y sólida, cosa que hoy parece que no está madura. Por eso mi grupo parlamentario retira la iniciativa con la voluntad de presentarla en el debate sobre el estado de la Nación a finales de este mes y de conseguir el mayor grado de consenso entre las fuerzas políticas para defender el Estado palestino. Hasta ahora Europa se ha dedicado a lamentar la actitud de cerrazón del Gobierno israelí; también ha dado un ejemplo de solidaridad y de humanitarismo con Gaza y con Palestina, pero es hora de dar más pasos adelante en el respeto del derecho internacional y, sobre todo, en el reconocimiento del Estado palestino. Creemos que es el momento, aunque no está maduro en el Congreso de los Diputados. Por eso retiramos esta iniciativa y la presentaremos en el debate sobre el estado de la Nación, no sin reconocer previamente, como he hecho en un principio, la sensibilidad y la receptividad del presidente, de la Mesa de la Comisión y de todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia no es quien para opinar sobre cuestiones de fondo pero, si me permite, le agradezco, en aras del consenso, la retirada de la proposición no de ley para intentar que una iniciativa de la importancia de la que usted presentaba pueda tener en su día una mayor acogida por parte de todos los grupos parlamentarios.

— **SOBRE REFORZAMIENTO DE LA COOPERACIÓN EUROMEDITERRÁNEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002260.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre reforzamiento de la cooperación euromediterránea. Para su defensa tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señorías, voy a intentar ser lo más breve posible en la defensa de una iniciativa que no me consta que haya recibido enmienda alguna por parte de ningún grupo y estoy convencido de que no se debe a indiferencia ante la proposición presentada por mi grupo parlamentario, sino al hecho de que exista un acuerdo básico con el contenido de la misma y con su oportunidad.

Es cierto, señorías, que llevamos desde el mes de enero de este año debatiendo permanentemente sobre la nueva situación que se produce en el Mediterráneo a

consecuencia de las situaciones muy variadas de los países ribereños del Mediterráneo en su costa sur, con revoluciones que están en camino de consolidación de una estructura democrática, como es el caso de Túnez y Egipto. También encontramos situaciones en que se producen intentos de reforma con mayor o menor profundidad y a mayor o menor velocidad de las estructuras existentes, como puede ser el caso de Marruecos, Argelia o Jordania. Y nos encontramos también con situaciones terribles, de respuesta enormemente violenta por parte de las estructuras de poder de los gobiernos instalados o de partes de gobiernos o de estructuras que apoyan a los gobiernos, como es en el caso de Libia y en el caso de Siria. Estas muy variadas situaciones deben tener necesariamente un reflejo en la actuación europea en el Mediterráneo. Y este reflejo no puede pasar solo por las discusiones parlamentarias, por más importantes que sean y sin menospreciar en absoluto todas aquellas en las que hemos participado nosotros y aquellas en las que participan nuestros colegas de otros parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo, sino también en la toma de decisiones prácticas respecto a esta modificación de la actividad y de la actuación europea en el Mediterráneo. Por ello, señorías, se ha presentado la proposición no de ley que estoy defendiendo en este momento, relativa al reforzamiento de la cooperación euromediterránea. Entendemos, señorías, presumiendo la petición de resolución parlamentaria que presentamos, que es necesario un fortalecimiento del espacio de diálogo político y de cooperación en línea de continuidad con el proceso de Barcelona, con todo lo que esto conlleva —no se oculta a sus señorías— de crítica a las derivas burocráticas excesivamente rígidas del funcionamiento de la Unión para el Mediterráneo, que creemos que debería reformarse suficientemente para hacerla ágil y apta para conseguir los resultados de cooperación política y de cooperación financiera y económica. En cualquier caso, la profundización sobre las reformas profundas y necesarias de la Unión para el Mediterráneo quedará para otra ocasión, puesto que aquí aludimos simplemente de pasada a la misma.

Es necesario aumentar el protagonismo de las relaciones interparlamentarias. Una de las experiencias buenas que se ha producido en el Mediterráneo es el funcionamiento de la Asamblea Parlamentaria, ahora denominada de la Unión para el Mediterráneo, antes Euromediterránea, que ha conseguido continuar tratando problemas políticos, de seguridad, de derechos humanos, económicos, de situación de las mujeres, de libertades, en una situación de práctica parálisis de las estructuras intergubernamentales de la Unión para el Mediterráneo, y ello en situaciones tan difíciles como los tiempos inmediatamente posteriores a los ataques a la franja de Gaza, que va a continuar también en tiempos no fáciles como los actuales, con la serie de reuniones de las comisiones de esta asamblea previstas para el primer día de julio próximo. Es necesario también —y por eso lo solicitamos en la proposición no de ley— un apoyo

decidido a la sociedad civil y a su papel como agente de cambio en los distintos procesos de reformas emprendidos. Es necesario absolutamente que la sociedad civil europea, articulada en organizaciones sindicales, políticas y sociales, se coordine en todo lo posible con la sociedad civil de estos países a los que me he referido anteriormente para que ellos puedan consolidar la fortaleza de su sociedad civil y hacer con ello, junto a las actividades gubernamentales, imposible la marcha atrás de los procesos democratizadores. Solo una sociedad civil fuerte, estructurada, con calidad de trabajo, que podemos ayudar a realizar, puede garantizar un camino que vaya en una sola dirección hacia la democracia en todos los países que se encuentran ahora en estos procesos de transición. Para ello no es suficiente solo con las palabras y con las actividades políticas, es necesario también el impulso o el establecimiento de nuevas facilidades financieras. La Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo lleva ya dos años discutiendo sobre el tema, sobre el papel del BEI y del BERD en la cuenca mediterránea. Tuvimos ayer ocasión de escuchar a la secretaria de Estado de Cooperación en la Comisión de Cooperación de esta casa referirse a las actividades llevadas a cabo en este ámbito del impulso de actividades financieras, con los 300 millones acordados para esta facilidad en los países de transición, pero a pesar de esto, que nos satisface enormemente, es necesario también que el Gobierno —como solicitamos que se le inste— haga todo lo que esté en su mano para que esto que se ha hecho por parte del Gobierno español se haga también por parte de la Unión Europea y por parte de los otros veintiséis gobiernos de la Unión.

Por último, pero no menos importante, a pesar del tópico que supone esta expresión, es necesaria la apertura de nuevos acuerdos de movilidad en el marco de los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y los países socios en la ribera del Mediterráneo. La movilidad de la gente, de las personas, de los ciudadanos, en un momento de convulsiones como el actual, pese a las esperanzas que hay, es absolutamente necesario. Hay ciudadanos que legítimamente huyen de las terribles situaciones que se producen en sus países, hay ciudadanos que consideran que es necesario para ellos moverse de su país por cuestiones económicas. Estos movimientos deben ser respetados y la Unión Europea debe responder a ellos de forma solidaria, porque es también necesario para nosotros. La posibilidad de la movilidad es algo que también favorece a la Unión y a sus países miembros. No podemos olvidar, señorías, que la inmensa mayoría de los movimientos que se producían tradicionalmente y que se están produciendo en la situación actual son horizontales, sur-sur. Son los movimientos de los refugiados libios que llegan a Túnez y a Egipto y que son ejemplarmente acogidos en estos países, muy especialmente en el caso de Túnez, donde son recibidos directamente por la población, acogidos en sus casas, con la ayuda evidentemente de los organismos internacionales y de la cooperación internacional, entre ellas y

muy importante la cooperación española, que ha facilitado la movilidad con un puente aéreo y con atención humanitaria, pero a pesar de ello, estos países están recibiendo la mayoría de la carga de estas movilidades.

Por todo ello, señorías, solicito el voto favorable a esta proposición que creo que es necesaria para el Mediterráneo, para los países tanto del norte como del sur del Mediterráneo, porque estamos estrechamente vinculados a un mismo destino, a la búsqueda de la democracia y la libertad para todos nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a avanzar el horario de voto: no antes de las siete y media.

¿Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Xuclà tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervengo debido al interés que siempre ha expresado el Grupo Parlamentario Catalán en materia de política euromediterránea, pero también porque el señor Pedret, al inicio de su intervención, expresaba una sombra de preocupación sobre una cierta indiferencia por el hecho de que no se hayan presentado ningún tipo de enmiendas. No, señor Pedret, nosotros vamos a votar favorablemente y coincidimos con el redactado del *petitum* de esta proposición no de ley.

Quiero aprovechar para decir brevemente que nosotros apostamos claramente por la política euromediterránea pero no de forma acrítica, y que algún día —hoy no es el momento en un debate de proposiciones no de ley— tendremos que hacer un debate sobre una aproximación a la política euromediterránea y a la política de vecindad de la Unión Europea. Si repasamos los presupuestos de la Unión Europea sobre la política de vecindad del este y la política de vecindad del sur veremos claramente cómo se ha primado mucho más presupuestariamente la política de vecindad del este frente a la del sur. Si revisamos las seis grandes líneas de proyectos que nacieron el 13 de julio del año 2008 en París con la creación de la Unión para el Mediterráneo veremos cómo en algunos casos la iniciativa privada ha desbordado la inactividad y la inacción de la iniciativa pública en el impulso de la Unión para el Mediterráneo. Concretamente en energía solar pesan mucho más dos grandes proyectos con fondos alemanes privados que la capacidad de cristalizar por parte de las instituciones públicas y de los Estados en materia de impulso de integración regional desde un punto de vista económico.

Votaremos favorablemente con apoyo a la política euromediterránea que usted y el Grupo Socialista reflejan, pero también queremos recordar de forma crítica la incapacidad de crear un banco euromediterráneo de inversiones o bien un brazo euromediterráneo del Banco Europeo de Inversiones y Reconstrucción. También apostamos por la movilidad sur-sur que apuntaba el grupo proponente, pero recordamos con un punto de visión crítica la incapacidad de integración regional que

hoy por hoy se está produciendo en la ribera sur del Mediterráneo.

Termino, señorías, señor presidente. Insisto, la no existencia de enmiendas no expresa indiferencia sino adhesión a los planteamientos formulados por parte del grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Francesc Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Voy a empezar igual que el señor Pedret: Nueva iniciativa relacionada con el Mediterráneo a discutir en la Comisión de Asuntos Exteriores. Es cierto que se produce en un momento de especial intensidad en los países del sur, con todos los procesos de cambio y transiciones democráticas que están emprendiendo y obviamente con la incertidumbre de futuro que ello conlleva, en un momento en el que en algunos de esos países se están produciendo serios conflictos civiles, serios conflictos armados —Libia y Siria—; en un momento en el que en algunos de estos países están en riesgo equilibrios importantes para la estabilidad no solo de la región, sino del mundo —me refiero a lo que está sucediendo en Siria con sus ramificaciones en Líbano e Irán—; en un momento con una Unión para el Mediterráneo completamente atascada e inoperante y en un momento en el que lo único que no ha cambiado, desgraciadamente, es el conflicto de Oriente Medio, que sigue sin encontrar solución, es más, yo creo que está en uno de sus peores momentos. Por tanto, dos reflexiones rápidas. Primero, la conveniencia de que sigamos hablando de ello y, segundo, lamentar en cierta manera la cantidad de papel, de reflexiones, de intervenciones cargadas de buena voluntad que vemos cómo van quedando en agua de borrajas. Esto indiscutiblemente genera cierto grado de frustración.

Antes he mencionado que esta era otra iniciativa. En poco tiempo aquí hemos debatido tres. Una, sobre el impulso a la cumbre de la Unión para el Mediterráneo, que finalmente no se llegó a celebrar en periodo de Presidencia española; hemos debatido otra sobre la reactivación de la agenda española en relación con la Unión para el Mediterráneo y otra sobre el impulso a la iniciativa regional de diálogo 5+5. Más que las grandes declaraciones de principios que acostumbramos a hacer en relación con lo que debería ser el paraíso idílico que nos gustaría que quedara dibujado en la región del Mediterráneo, quizá lo importante y lo que tendríamos que hacer sería establecer unas prioridades muy claras para buscar un progresivo cumplimiento de las mismas, de manera que a medida que vayamos cumpliendo las más sencillas se fueran abriendo puertas para ir cumpliendo las de mayor nivel, las de mayor dificultad. Lo que sí se está demostrando es que si no cimentamos bien cómo queremos que sea, no la convivencia sino la relación entre las dos riberas, es muy difícil, si no hay esa base, implementar de golpe una estructura de relación por la

que todos apostaríamos y a la que a todos nos gustaría llegar. Esta convivencia no se sustentará jamás si no somos capaces de poner las bases pertinentes. Es cierto que de los cambios pueden surgir oportunidades y todos tenemos claro que estas oportunidades son mucho más fáciles de florecer en democracia. Ahora en varios países de la ribera sur hay un intento serio de llegar a esa democracia. Por tanto, debe ser también una oportunidad de progreso y de futuro para cada uno de ellos, pero también para lo que ahora nos ocupa, para crear unas bases fuertes sobre las que construir sólidos y eficaces puentes de colaboración euromediterránea. Por tanto, lo primero que toca, esa prioridad a la que antes me refería, es contribuir, obviamente desde el respeto a la soberanía y a la capacidad de iniciativa que tiene cada país, a consolidar sus procesos de transición democrática. Aquí tenemos obligación absolutamente todos. Tiene obligación el Gobierno, y así está estipulado de por vida en la democracia española que dentro de las prioridades en la línea del exterior de nuestra política está el reforzamiento democrático; tiene obligación el Parlamento, a través de la diplomacia parlamentaria; tienen obligación los partidos, desde las diversas fundaciones.

Yo creo que tenemos la facilidad de trasladar esa colaboración, esa ayuda, basándonos en una línea de trabajo que afortunadamente ya está definida, que es todo lo que representa, todo lo que inspira el proceso de Barcelona en sus diferentes ámbitos de diálogo: el político, el de cooperación económica y financiera, el de diálogo social, cultural y de desarrollo. Claro que el mecanismo para ejecutar esa línea de trabajo tendría que ser la Unión para el Mediterráneo, que no acaba de superar el conflicto árabe-israelí. Por eso se encuentra atascada y hasta que no seamos capaces de engrasarla su utilidad se está demostrando escasa. Podemos abordar otras líneas. Hay expertos que vuelven a reivindicar el papel importante que puede tener algo que en principio es complementario a la Unión para el Mediterráneo por sus características, por su estructura menos rígida, porque los países integrantes son menos, porque los países que la integran están enfrente el uno del otro, son realmente ribereños. Hay expertos que están reivindicando un papel importante que pueda asumir ahora el foro de diálogo 5+5. Nosotros no somos ahora sabios para determinar cuál es la mejor manera de desatascarlo, pero no es menos cierto que hace poco, en el mes de marzo, la Comisión Europea lanzó también un ambicioso proyecto, un comunicado de una asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo meridional, que relata los pilares esenciales en los que debe trabajarse. Entiendo que la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista va enmarcada o surge como consecuencia de este documento, de esa nueva línea de trabajo surgida de la Comisión Europea, y nos parece bien. No hemos presentado enmiendas no porque no nos interese, ya que la política euromediterránea nos interesa muchísimo como grupo y especialmente como mediterráneo; no lo hemos hecho porque pensamos que

cabrían matizaciones, cabría algún añadido y cabría pedir mayores concreciones, pero lo importante aquí no es la letra pequeña sino los titulares, y estos son apoyo a los procesos de cambio, apoyo a la población civil, apoyo a los principios democráticos, apoyo al crecimiento económico, apoyo a la disminución de desigualdades entre ambas riberas. Si trabajamos en ello, que son los principios que inspiran la PNL, estaremos contribuyendo al objetivo final de todos, y es que las dos riberas del Mediterráneo, al margen de sus diferencias culturales y religiosas, tengan más en lo que parecerse en el ámbito de la calidad de vida, del progreso y del bienestar de lo que se parecen ahora.

— **SOBRE LOS EJES DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE ESPAÑA EN LA REGIÓN DE ÁFRICA MERIDIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002271.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley sobre los ejes de la acción exterior de España en la región de África meridional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: En primer lugar, recogemos la opinión y el sentimiento del conjunto de la Cámara si condenamos todos los atentados o los incidentes que se están produciendo, si verbalizo lo que está sucediendo en Barcelona. En España la plaza Tahrir y el Muro de Berlín cayeron en el año 1977, y yo creo que todos los grupos parlamentarios que estamos aquí sentados compartimos que hay que condenar el conjunto de esos ataques a los representantes de Cataluña.

Muy brevemente, señor presidente, entrando en el asunto, tengo que decir que España —todo el mundo lo sabe— no tiene una trayectoria de lazos históricos con el conjunto del continente africano, porque los esfuerzos de España se dirigieron hacia el continente americano desde el siglo xv hasta el siglo xix. En este sentido, nosotros no somos en África ni podemos jugar el papel que actualmente juegan Gran Bretaña o Francia, que tuvieron un largo recorrido colonial, y otros países también. Cuando llegó el momento de la ocupación o de la expansión imperialista y colonialista de África, España era un país que estaba bastante agotado y bastante en decadencia; tampoco tuvo el papel de la propia Portugal, como todo el mundo conoce.

España sí tuvo incursiones desde el siglo xiv y el xv en el norte de África y en el oeste africano, como es absolutamente conocido, de potencia colonial ya muy tardía en el Sahara Occidental, en Guinea y en el antiguo Protectorado. Tampoco tenemos nosotros en este momento la potencia económica de China o de Estados Unidos, que están continuando en cierta medida la labor o el papel positivo —también negativo y depredador en

algunos casos de los recursos naturales— que hicieron las antiguas potencias coloniales, como está absolutamente documentado y es conocido. Pero España se plantea en los planes África una cooperación, una presencia empresarial, una presencia comercial y una acción exterior que quiere tener un marcado carácter de acción regional y de acción también multilateral. España necesita abrirse en estos momentos a otros escenarios internacionales y creo que se están dando pasos en esa dirección. Sabemos que la pobreza africana es importante pero también tenemos que conocer que el crecimiento medio de África en los últimos diez años ha sido del 6 por ciento anual y que hay muchas y buenas perspectivas y oportunidades para nuestro país y para los propios africanos. En el conjunto del comercio de España, entre los catorce países de destino de nuestras exportaciones, solo hay un país africano que es Marruecos; y de los catorce países de los que importamos solo hay un país africano que es Nigeria, y eso a pesar de nuestra cercanía geográfica. Esta mañana ha habido un encuentro muy interesante organizado por la Fundación Ideas que ha tratado de estos asuntos. Hay dos puntos que creo que son importantes y que vienen naturalmente al caso de lo que estamos discutiendo en esta proposición. Había dos ejes; uno, huir de los tópicos en relación con África—continente olvidado, sin perspectivas de desarrollo económico, etcétera— y destacar que también es un continente con oportunidades, y como segundo eje, ver la manera de responder a la pregunta de cómo podemos contribuir a la mayor prosperidad de África, entendiendo mejor que no es algo unitario ni homogéneo, sino muy heterogéneo, muy diverso y que existen relaciones importantes entre la seguridad alimentaria, la salud humana y el desarrollo económico. Por eso nuestros programas de cooperación inciden en la seguridad alimentaria, en la salud, en la seguridad y en el desarrollo económico yendo de la mano de los agentes locales.

Se ha celebrado recientemente una conferencia en Estambul de países menos adelantados y allí se ha puesto de manifiesto, en un informe de Naciones Unidas, que de los cincuenta países con el índice de desarrollo más bajo, cuarenta son africanos; y de los casi mil millones de personas que viven en África, aproximadamente un tercio vive en situación de extrema pobreza. De ahí el compromiso de en torno al 15-20 por ciento de la ayuda oficial española, un porcentaje alto, independientemente de otros compromisos que tiene nuestro país en otras áreas geográficas que también son conocidos. Ha habido muchos compromisos de ayuda de países desarrollados que reiteradamente se van incumpliendo y reiteradamente, como una jaculatoria, se vuelven a recitar en cada conferencia internacional con propósito de enmienda para llegar a los índices adecuados que se acordaron en la conferencia anterior. Pero nosotros estamos cumpliendo y estamos subiendo —no procede ahora dar ningún dato de esa naturaleza— tanto en la ayuda unilateral como en la ayuda multilateral a los países africanos de una manera bastante importante. Al mismo

tiempo comprendemos también cómo la depredación —lo decía antes— que se ha hecho en estos países desde el siglo XVI al siglo XIX y también en los principios del siglo XX hasta que empiezan los movimientos de descolonización de carácter masivo con el movimiento del Tercer Mundo, etcétera, después de la Guerra Mundial se ha continuado ese movimiento de depredación con políticas injustas de comercio, con préstamos ilegítimos con condiciones muy onerosas, con daños ecológicos que vemos cada día y con especulaciones financieras y alimentarias que inciden mucho en estos países.

Vayamos un poco a la construcción de lo que es nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya acabando, señor Román, por favor.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Sí. Hoy África está perfectamente organizada con estructuras políticas que todos conocemos y el Gobierno de España quiere fortalecer —ese es el objetivo de esta propuesta— los mecanismos de integración africana y colaborar con ellos tanto en el ámbito bilateral como en el multilateral. Nuestra propuesta es que en estos momentos nos comprometamos con Sudáfrica, que es miembro del Consejo de Seguridad y forma parte del grupo BRIC, y con Namibia, que juega un papel importantísimo en nuestros intereses pesqueros. Por tanto, instamos al Gobierno —concluyo señor presidente— al impulso de las relaciones bilaterales con Sudáfrica y Namibia que se apoyen una serie de sectores, que están perfectamente delimitados —creo que es compartido por todos los grupos porque no hay tampoco ninguna enmienda, independientemente de que en las intervenciones se hagan puntualizaciones que naturalmente serán muy bien recibidas por nuestro grupo—, para que haya conciencia de que no podemos ir solos sino acompañados por un conjunto de organismos oficiales que también están perfectamente delimitados en la proposición no de ley, que no repito, que son mecanismos multilaterales que están funcionando. Por tanto, se trata de dar respaldo parlamentario, impulso de esta Cámara a unas nuevas políticas de presencia en zonas que son ajenas históricamente a nuestras zonas de influencia, para que exista influencia, cooperación, presencia y además logremos el fortalecimiento de nuestra economía. Naturalmente eso le da más valor a esta apuesta que le pedimos al Gobierno.

Gracias, señor presidente, por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En primer lugar, quiero sumarme a las palabras de condena y de solidaridad; condena a los autores de los hechos lamentables que se han producido esta mañana en el Parlamento de Cataluña en el acceso de los diputados a la sesión de debate de presupuestos y solidaridad con los

que han sufrido en persona las iras desmedidas e injustificadas de los violentos. No ha sido un ataque contra personas sino contra lo que representa una institución como es el Parlamento de Cataluña, que no es otra cosa que la voluntad de los catalanes.

Entrando en materia, lo primero que le tengo que decir al señor Román es que su proposición no de ley entiendo que no tiene mayor razón de ser que la de recordarle al Gobierno que haga lo que tiene que hacer, que en este caso no es otra cosa que cumplir el Plan África en la edición 2009-2012, tal y como fue expuesto, explicado por parte del secretario de Estado de Asuntos Exteriores en el año 2009 y asumido por todos. Por ello, quizás hoy hubiera sido más interesante tener un debate de valoración, de seguimiento, transcurridos más de dos años de su vigencia, del funcionamiento y eficacia del Plan África, que no hacer una proposición no de ley con unos puntos que, como le voy a reseñar, todos ellos, están perfectamente definidos y contemplados en dicho plan. La proposición no de ley propone reforzar la acción exterior y el fomento de iniciativas de cooperación al desarrollo en el África meridional. El Plan África, concretamente en su objetivo número 2, dentro del capítulo Lucha contra la pobreza, especifica claramente que uno de los objetivos del Gobierno debe ser trabajar en esta línea. La proposición no de ley se refiere a la cooperación triangular y a la cooperación sur-sur entre los países de la región, así como al impulso de las relaciones institucionales y de colaboración con las redes y organismos internacionales y regionales que operan en la región, cuando el Plan África señala la necesidad de reforzar el apoyo a los organismos regionales africanos, en particular a la comunidad para el desarrollo de África austral, todo ello dentro de su objetivo número 5, bajo el epígrafe Refuerzo del papel de España en África por la vía multilateral y de la Unión Europea. La proposición no de ley plantea también el impulso de las relaciones bilaterales de carácter económico, aspecto que también figura muy claramente en el plan, en este caso en el objetivo número 3, promoción de las relaciones comerciales y de inversión entre España y África y del desarrollo económico africano; todo ello además teniendo en cuenta que el Plan África establece como una de las zonas geográficas prioritarias el sur de África, en especial la República Sudafricana y Namibia, justo aquellos países a los que hace referencia la proposición no de ley, eso sí, amparada en las circunstancias especiales que se dan en cuanto a la pertenencia al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de la República Sudafricana actualmente y en cuanto a los intereses en el sector pesquero que tiene España en Namibia. Al margen de ello, ya el Plan África hace especial incidencia en la vocación y necesidad de acción por parte de nuestra política exterior en esos países.

Podíamos haber presentado una enmienda de sustitución muy sencilla. Podíamos haber presentado una enmienda de sustitución que simplemente dijera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar pleno

cumplimiento del Plan África para el periodo 2009-2012, en especial para la región de África meridional. No lo hemos hecho porque tampoco lo que sucede en África es para frivolar. África arrastra una historia terrible de cuatrocientos años; cuatrocientos años de penuria, cuatrocientos años de colonizaciones, cuatrocientos años de captación de esclavos, cuatrocientos años de saqueo de recursos naturales, y esto la ha llevado a un punto en el que —no hace falta aportar datos porque creo que está permanentemente en la mente de todos— tanto de pobreza extrema como de zona con mayor inestabilidad política. Es cierto que aprovechar las oportunidades se abran, y está claro que en la actualidad la zona del golfo de Guinea hace un aporte de recursos energéticos (gas y petróleo) muy importante. Pienso que la prioridad ahora de la comunidad internacional, por tanto de España, debe ser que realmente toda la riqueza de este fondo energético del que dispone África repercuta en los países, en las sociedades y sea una buena catapulta para intentar sacar a esta zona de la situación tan terrible que presenta. Creo que estamos todos de acuerdo, por ello no son necesarias las palabras; por el contrario, son necesarias mucha persistencia y mucha insistencia desde la conciencia de que el trabajo bilateral, el trabajo que pueda hacer España, es una gota en un océano, porque los esfuerzos de España por sí solos serán bien recibidos. Son necesarios pero evidentemente deben ir acompañados de la aportación del conjunto de la comunidad internacional, sobre todo del conjunto de los países desarrollados que tutelen la gestión de estos recursos naturales, de estas riquezas y que proyecten estabilidad en los diferentes países trasladándoles las virtudes de la democracia.

En fin, el Grupo Parlamentario Popular se pronunció, como es normal, a favor del Plan África y, si he empezado diciéndole que esta proposición no de ley no es otra cosa que poner en propuestas de resolución lo que ya dice el Plan África, lógicamente nuestro voto va a ser favorable.

— **RELATIVA A LA SITUACIÓN VIVIDA EN SIRIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002279.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: Proposición no de ley relativa a la situación vivida en Siria del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra don Gustavo de Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: Nosotros estamos convencidos de que esta cuestión es de una fundamental importancia. Queremos subrayar que el Grupo Parlamentario Popular ha querido estar con la actualidad más rabiosa. Lo que está ocurriendo en Siria es una ignominia internacional, señorías. El régimen de

la minoría alauí, que apenas representa el 7 por ciento de la población, y que lleva torturando a los sirios desde 1970, 41 años, ha tenido episodios negros en su pasado, como la brutal matanza de Hama, que puede haberse situado entre 20.000 ó 30.000 víctimas en una semana; la represión sin ningún tipo de escrúpulo de cualquier tipo de disidencia, ya sea de grupos de inspiración religiosa o incluso islamista, o la estructura absolutamente somera y elemental de la sociedad civil siria.

Señorías, Siria es un elemento perturbador del Oriente Medio. Podía haber elegido convertirse en un elemento integrador, en un eje fundamental, en un elemento de paz y estabilidad en la región; haber servido con su bien formada clase dirigente en un ejemplo de apertura democrática paulatina, teniendo, con todos sus problemas, dos países con cierta apertura en sus fronteras: Líbano, el pequeño país de democracia aconfesional, por llamarla de alguna manera, y Jordania, que con sus problemas también es un país que desde 1989 ha dado algún paso de apertura con elecciones democráticas y recientemente con la aprobación de una reforma constitucional que permite la creación de partidos. El régimen sirio es implacable, está gobernado por el clan del presidente. El régimen sirio tiene unos servicios de inteligencia y de seguridad que reprimen de manera sistemática e industrial, podríamos decir, a aquellos que intentan manifestarse en Siria. En estos momentos que las organizaciones no gubernamentales están informando de cerca de 2.000 muertos. Siria también está ampliando medios de guerra, armas pesadas, ametralladoras e incluso disparando contra las multitudes desde los helicóptero. Los refugiados que se concentran en el sur de Turquía nos traen relatos y testimonios de auténtico horror, y nosotros como europeos, como demócratas, como personas que promovemos la democracia en el mundo entero, porque es uno de los ejes fundamentales de la política exterior de cualquier Estado democrático digno de tal nombre, no entendemos el doble rasero respecto del conflicto de Libia y el de Siria. No entendemos —tenemos que decirlo, manteniendo como se mantienen relaciones diplomáticas cordiales y estrechas— cómo dos países líderes del mundo, China y Rusia, bloquean de manera sistemática la más mínima resolución de condena contra la actitud sanguinaria e intolerable del régimen sirio. Señorías, este es el momento en que la Comisión de Asuntos Exteriores de España, y este debate se ha repetido en otros parlamentos, manden una señal muy clara a la comunidad internacional y a quienes son ya héroes sirios, que sabiendo que se juegan la vida están haciendo lo imposible para que se produzca una transición a la democracia, como ya ha ocurrido en otros países del mundo árabe.

Además, señorías, Siria es un país que tiene un papel fundamental en Líbano, no siempre positivo, más bien negativo, y que es en este momento uno de los más cercanos aliados, de los pocos que tiene, de la República Islámica de Irán, que a través de Siria en la zona de Oriente Próximo se convierte en un verdadero porta-

aviones político que proyecta la fuerza desestabilizadora permanente de la República Islámica de Irán, con dos de sus instrumentos más pérfidamente eficaces, Hizbulá en Líbano y Hamás en los territorios palestinos. Este es el momento de mandar un mensaje inequívoco desde esta Cámara. Hemos negociado una transacción y hemos aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que incorpora todos los elementos de nuestra proposición no de ley, para que desde este Parlamento se lance un mensaje inequívoco de defensa de la democracia, de los derechos humanos y de la cesación inmediata de la brutal y sanguinaria represión que se está llevando a cabo contra el pueblo sirio. Esperamos que cuando se produzca esa transición a la democracia todos asumamos la responsabilidad desde Europa y desde la región, buscando una transición pacífica, una democracia verdadera con el acompañamiento y ayuda, buscando la paz, la estabilidad y la seguridad de una de las regiones más delicadas del planeta. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tengo una duda procesal. Aunque debiera preguntársela después se la pregunto ahora. La enmienda es de sustitución, por tanto, ¿a la hora de la votación votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista? **(Asentimiento.)**

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Pedro Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN**: Señorías, vaya por delante también nuestra condena a la brutal represión que el régimen baazista está perpetrando contra los ciudadanos sirios; unos ciudadanos que, aquí se ha dicho y se ha dicho bien, merecen toda nuestra solidaridad, porque la reivindicación que tienen es justa y la compartimos todos los ciudadanos de bien y desde luego todas las fuerzas parlamentarias aquí representadas. Son causas universales, como pueden ser la libertad, la democracia, la justicia, el fin de un régimen autocrático, que se ha convertido en el principal obstáculo para la libertad del pueblo sirio y desde luego también para el desarrollo y las oportunidades de un pueblo que así lo merece. Para darles un dato bastante elocuente de cuál es la situación de frustración que tiene el pueblo sirio respecto a su falta de oportunidades desde el punto de vista económico, de los 22 millones de sirios, según Naciones Unidas, viven bajo el umbral de la pobreza un tercio de los mismos y el 40 por ciento de la población siria tiene menos de quince años. Así que estamos hablando, señorías, de ciudadanos valientes, que se están manifestando en sus calles, que por cierto no se amilanan ante la represión brutal del régimen y que continúan luchando por su libertad. Señorías, su lucha también es la nuestra, la del conjunto de la comunidad internacional, y así creo que lo está demostrando el Gobierno de España —desde luego lo vamos a demostrar con la aprobación de esta moción en esta Cámara en este Parlamento—, y también, por decirlo de una manera más detallada, de una parte importante de la comunidad internacional.

Señorías, no pretendo repetir muchos de los rasgos que definen al régimen que preside hoy Bachar el Asad; lo ha hecho de manera elocuente el portavoz del grupo proponente. Me interesa más hablar de las respuestas que se están propiciando por parte de la comunidad internacional y que detallaré o pasaré a relatar a lo largo de mi intervención. Me gustaría decir que la República hereditaria de Siria —es así como se define el régimen baazista— no deja de ser un oxímoron, porque república y hereditaria no casan; son términos absolutamente antitéticos y que demuestran al final una voluntad por parte de los líderes de ese régimen autoritario por esconder la cruda realidad. La cruda realidad de Siria hoy es la represión, la impunidad y la alianza clánico-familiar que preside y rige los destinos de Siria desde hace ya unas cuantas décadas. Las respuestas que el presidente El Asad está dando a estas movilizaciones que desde finales del mes de marzo se están produciendo en las calles y pueblos de Siria nos parecen absolutamente inaceptables —así se ha demostrado por parte del Gobierno de España en multitud de declaraciones y por la Unión Europea—, por cuanto no dejan de ser un compendio de excusas, de supuestas conspiraciones, ajenas al devenir de lo que está ocurriendo en Siria y también de amagos reformistas, que es cierto que tienen un cierto grado de avance en algunas cuestiones importantes, como pueda ser la derogación de la Ley Estatal de Emergencia, que rige Siria desde los años sesenta del siglo pasado, pero que son amagos reformistas que no encuentran una concreción más detallada, como desearía la comunidad internacional. Las escasas imágenes que nos llegan a los telediarios y al conjunto de la comunidad internacional son desgarradoras. Estamos viendo la muerte de un número indeterminado de sirios, que distintas ONG y organismos acreditados cifran ya en más de un millar de personas fallecidas a manos del régimen sirio desde que comenzaron en Dera las revueltas allá por el mes de marzo; las detenciones indiscriminadas —cerca de 10.000 sirios han sido de manera indiscriminada detenidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del régimen baazista; y la prohibición de la prensa internacional en territorio sirio y de la entrada de las ONG humanitarias para ayudar a la población civil. En resumen, las respuestas del régimen de Bachar el Asad nos parecen absolutamente frustrantes, entre otras cosas porque, ante el dilema que plantean las movilizaciones de la ciudadanía Siria al régimen, lo que ha hecho el régimen baazista ha sido optar por el camino más fácil, aferrarse al poder y no reformarlo, reformarse a sí mismo para abandonar el monopolio del poder y abrir una etapa de libertad y de democracia que es lo que en definitiva demandan sus ciudadanos.

Señorías, creo que es importante reconocer que se ha avanzado a lo largo de estos meses en distintas declaraciones y resoluciones realizadas y aprobadas por distintos organismos internacionales, multilaterales e impulsadas, por qué no decirlo, por el conjunto de países europeos y también por el Gobierno de España. Las

resoluciones y declaraciones aprobadas por el Consejo Europeo, por el Parlamento Europeo, por el Gobierno de España, por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el 29 de abril pasado y también, más recientemente, el informe negativo a los planes nucleares del régimen sirio, que ha planteado el director general de la OIEA, demuestran un creciente aislamiento del régimen sirio, producto de esas resoluciones y de esas declaraciones que han impulsado distintos países entre los que se encuentra el nuestro. Desde luego, a escala europea y en el Consejo de Derechos Humanos se han tomado decisiones que han ido en el camino indicado, en el camino de aislar internacionalmente el régimen sirio y de intentar frenar la represión brutal a la cual están sometiendo y subyugando a los ciudadanos sirios. Ahí están, por ejemplo, la decisión de los gobiernos europeos y de la Unión Europea de vetar la entrada en el territorio comunitario a todos aquellos líderes y representantes del régimen baazista, la confiscación de los bienes que tengan en territorio europeo, la exigencia de que Siria abra una investigación imparcial y flexible que logre enjuiciar a los autores de las agresiones y por tanto poner fin a la impunidad de estas agresiones. Ello va unido nuevo al batacazo, insisto, que creo que es importante también para el régimen sirio, por la negativa del director general de la OIEA a los planes de energía nuclear, que creo que van a forzar un debate en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que es algo que importa e interesa al conjunto de la comunidad internacional.

Producto de ese creciente aislamiento y presión internacional a la que se está viendo sometido el régimen sirio, es relevante el papel que está jugando el primer ministro de Turquía, Erdogan —recordemos que Turquía es socio comercial principal de Siria—, y también la retirada de la candidatura como miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; producto, entre otras cosas, de la presión de distintos países europeos entre los que se encuentra el nuestro. Así que, señorías, es cierto que hay que hacer mucho más, porque la represión brutal a la que está sometiendo el régimen baazista al pueblo sirio es absolutamente inaceptable, pero también hay que reconocer lo que hemos hecho a lo largo de estos meses en el conjunto de la comunidad internacional.

Para terminar, y respecto a la iniciativa objeto de debate, nosotros la consideramos en estos momentos. El conflicto en Siria está siendo de rabiosa actualidad, como bien decía el portavoz del grupo proponente. Hemos propuesto una serie de modificaciones que han sido aceptadas e incluidas por el portavoz del grupo proponente en la transaccional que tienen todos los portavoces de los distintos grupos, y esperamos que el resto de los grupos parlamentarios secunden esta transaccional importante para que se mande una señal convincente, determinada por parte de este Parlamento español, respecto a la situación que está viviendo el pueblo sirio, mostrando la solidaridad con las personas que están sufriendo la represión brutal del régimen baazista y la

esperanza de que en un breve plazo de tiempo veamos un proceso de paz, de libertad y de transición a la democracia que sin duda merece el pueblo sirio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muy brevemente quiero expresar el acuerdo de nuestro grupo parlamentario, en concreto de Izquierda Unida, respecto a esta iniciativa, en primer lugar porque compartimos la condena de la represión por parte del régimen sirio y pedimos, al igual que el resto de los grupos parlamentarios, el cese de esa represión; en segundo lugar, porque creemos, al igual que en otros ámbitos de los países árabes o de los países del África mediterránea, la necesidad de que se produzcan cambios en el sentido de la democracia, para responder al impulso y a la exigencia de la sociedad civil; y, en tercer lugar, porque los métodos para favorecer este tipo de cambios son por una parte la presión internacional y por otra las sanciones, en ningún caso la guerra como está ocurriendo en estos momentos en territorio libio. Por eso respaldamos esta iniciativa de los grupos parlamentarios y esperamos de ella que mediante los mecanismos democráticos y civiles sea posible esa evolución del régimen sirio y, sobre todo, que se detenga la represión contra su propio pueblo y se favorezcan las reformas democráticas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervendré muy brevemente, para apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que creo que va a contar con el consenso del conjunto de esta Comisión de Asuntos Exteriores. Nos sumamos también a la condena de la represión del régimen sirio, pero he de subrayar un dato que ha sido relevante en la exposición inicial del señor De Arístegui, y que ha sido evocado también por otros portavoces, el número de víctimas civiles. Estamos hablando de una represión con armamento, con instrumentos de guerra contra la población civil, en este caso de Siria. En la última comparecencia de la ministra de Defensa para pedir la prórroga de dos meses de la participación de España con 500 efectivos del Ejército español en la misión en Libia fue preguntada sobre un dato que es básico a la hora de reflexionar sobre la responsabilidad de proteger la doctrina de Naciones Unidas sobre el número de víctimas civiles. La señora ministra de Defensa no negó la existencia de entre 7.000 y 10.000 víctimas civiles en Libia en aquel momento. Las 2.000 víctimas civiles de Siria que han sido citadas por parte del grupo proponente nos deben invitar a la reflexión y a las medidas de carácter diplomático y otras que fueran

necesarias para parar esta barbarie que afecta directamente a la población civil de este país.

#### DICTAMEN SOBRE:

- **ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL / EL MINISTERIO DE DEFENSA ISRAELÍ, HECHO EN MADRID EL 7 DE FEBRERO DE 2011. (Número de expediente 110/000262.)**
- **ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, POR OTRA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO EN MATERIA DE COMERCIO, DESARROLLO Y COOPERACIÓN, HECHO EN KLEINMOND, SUDÁFRICA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009. (Número de expediente 110/000263.)**
- **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, EN PARTICULAR, EL TERRORISMO, EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y BOSNIA Y HERZEGOVINA, HECHO EN MADRID EL 3 DE MARZO DE 2011. (Número de expediente 110/000264.)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN AMMAN EL 15 DE MARZO DE 2011. (Número de expediente 110/000265.)**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SERBIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 31 DE ENERO DE 2011. (Número de expediente 110/000266.)**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GHANA SOBRE LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN ACCRA EL 31 DE MARZO DE 2011. (Número de expediente 110/000267.)**

- **CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA Y DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA RELACIONADO CON LOS COSTOS, RÉGIMEN LINGÜÍSTICO Y REMISIÓN DE SOLICITUDES, HECHO EN MAR DEL PLATA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. (Número de expediente 110/000268.)**
- **ACUERDO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, HECHO EN LISBOA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009. (Número de expediente 110/000269.)**

El señor **PRESIDENTE**: En la medida que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el señor Llamazares ha solicitado su intervención sobre el primero de los dictámenes, ¿algún otro grupo quiere intervenir sobre algún otro dictamen? **(Pausa.)** ¿Sobre este en particular algún otro grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Al igual que antes hemos retirado una iniciativa respecto al reconocimiento del Estado palestino, nos parece que el resto de los grupos parlamentarios deberíamos tener la misma actitud con esta iniciativa que pretende estrechar relaciones de protección de información clasificada con el Estado de Israel y con su Ministerio de Defensa. No tiene precedente. Me imagino que esto es lo que ha motivado la tardanza en la aprobación de este acuerdo por parte del Gobierno español. En primer lugar, daré tres razones: porque no coincidimos con el Estado de Israel en los conceptos relativos al derecho internacional y al terrorismo ya que no hay más que ver cuál es la actitud de sus servicios secretos en la lucha contra el terrorismo; en segundo lugar, porque la información clasificada que vamos a intercambiar puede proteger el encubrimiento de actuaciones ilegales y secretas por parte del Estado de Israel; y, en tercer lugar, por lo que he dicho antes, por el proceloso trámite formal que ha seguido este convenio, que viene de 9 de julio de 2010. No sabemos cuál ha sido la opinión del Consejo de Estado, pero por primera vez se suscribe este convenio con el Estado de Israel y con su Ministerio de Defensa desagregado del Estado de Israel. Es muy llamativo. En todo caso, por razones de contenido y de forma vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor De Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI SAN ROMÁN**: Simplemente para hacerle algunas matizaciones al señor Llamazares.

Los acuerdos en materia de protección de información sensible entre Estados serios son una cuestión perfectamente rutinaria. Pero, además de rutinaria, absolutamente imprescindible. Y es necesario subrayar que la cooperación no solo con el Ministerio de Defensa sino con otras instancias de la Administración israelí, por ejemplo el Ministerio del Interior, las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia, es una cuestión absolutamente normal, transparente y permanente entre todos los Estados de la Unión Europea y el Estado de Israel, como también se tiene con otros países de la región, ya sea Jordania u otros, que cooperan de manera estrecha en la lucha contra el terrorismo de todo tipo y la criminalidad organizada. De la misma manera también se coopera con Estados Unidos o con Canadá. Francamente, tratar de poner el bastón entre las ruedas de la cooperación con un país que además tiene una reputación bien merecida de eficacia en la lucha contra el terrorismo y una información de primer nivel, creo que es de una inmensa irresponsabilidad. Y no es una cuestión de ahora sino que, desde que los gobiernos democráticos de España tienen relaciones diplomáticas con el Estado de Israel y con otros países de la región, es una cuestión que entra dentro de la normalidad de las relaciones diplomáticas y las relaciones entre servicios de seguridad e inteligencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Con toda brevedad, señor presidente, para decir que al Grupo Parlamentario Socialista le parece que el convenio que vamos a votar a continuación se inscribe en la absoluta normalidad de las relaciones entre Estados, de las relaciones en la comunidad de inteligencia internacional, que es un instrumento útil para la prevención del terrorismo y que —repito— se inscribe en la normalidad de los tratados y convenios establecidos con todos los países de la región. Por ello vamos a votar afirmativamente la solicitud de autorización para su ratificación por parte del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, la proposición no de ley añadida al orden del día sobre apoyo al proceso tunecino, presentada por todos los grupos parlamentarios.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La siguiente proposición no de ley es la relativa a la necesidad de que el Gobierno de Estados Unidos facilite el visado a los familiares de los cinco cubanos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley relativa a las casas de acogida en Afganistán. Aquí se vota la enmienda transaccionada que ustedes conocen porque ha sido repartida a los grupos parlamentarios.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley relativa a la defensa y protección de los pueblos que cohabitan en Guinea Ecuatorial, del Grupo Parlamentario Vasco. Ha sido aceptada la enmienda presentada por el Grupo Socialista, por tanto, es la que se vota.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley relativa a la revisión del convenio de doble imposición vigente entre España y Estados Unidos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con una enmienda socialista de sustitución que es la que se somete a votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre reforzamiento de la cooperación euromediterránea. No existe enmienda alguna, por tanto, se vota en los términos en que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre los ejes de la acción exterior de España en la región de África meridional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sin que exista tampoco enmienda alguna.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley relativa a la situación vivida en Siria, con una enmienda del Grupo Socialista, que es la que se somete a votación.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En la medida que el señor Llamazares ha solicitado votación separada del primer dictamen sobre el acuerdo relativo a la protección de información clasificada entre el Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel, el Ministerio de Defensa israelí, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2011, sometemos a votación este primer dictamen sobre este acuerdo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Aprobado.

Sometemos a votación el resto de dictámenes sobre acuerdos y convenios, que figuran en el orden del día.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Les ruego a los portavoces que se acerquen porque hay convocada una reunión de Mesa y portavoces. La sesión como tal se da por levantada. Muchas gracias.

**Eran las ocho de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

